ER el Recreativo

Tirada: 7.500 ejemplares

Informe quincenal sobre

NUMERO: 102 **Agosto de 1991** **PRECIO: 300 ptas.**

Edita: PEVSA **Redacción y Publicidad:** Pl. Duque de Medinaceli, n.º 5 - 08002 Barcelona **Teléfonos** (93) 318 02 36/318 16 82 **Fax** (93) 302 29 54

La Ley Tributaria del Juego, parte de un amplio plan fiscal

Hacienda desea una completa armonización de todo el sistema en 1993

La Ley Tributaria del Juego formará parte de un paquete global de reformas diseñadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda con la colaboración de Interior en el ámbito de una renovación completa de todo el sistema tributario español. La perspectiva de la Administración central perfila una aplicación efectiva del paquete global de todas estas medidas en el año 1993. De ahí que resulte extremadamente complejo que antes de concluir el presente el Parlamento consiga aprobar una específica sobre Juego. Además, las autonomías reunidas en la CSJ trasladaron a Mendioroz la opinión de que todavía las cuestiones económicas entre Estado y Comunidades Autónomas tienen muchos puntos pendientes.

(Página 3)

Economía y Hacienda tiene el criterio de materializar todo el marco tributario coincidiendo con la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo (MUE)

Galicia sigue los pasos de la CNJ

La adaptación a las normas técnicas emanadas de la Normativa estatal de máquinas recreativas del 27 de abril de 1990 ha decidido a la Xunta de Galicia a aprobar el Decreto 221/91, de 20 de junio, por el que se establecen determinadas características para las máquinas recreativas en esta comunidad.

La disposición de la Xunta asume de forma general la Normativa estatal con los nuevos aspectos técnicos de las máquinas reservándose la modulación de las medidas que se consideren convenientes al amparo de las competencias estatutarias que se distinguen en esta materia.

(Página de Autonomías)

Beneplácito de la CSJ al tema contadores

Autonomías y CNJ coinciden sobre los requisitos técnicos de la Orden de contadores

La Comisión Sectorial del Juego reunida en Vitoria el 3 de julio dió el visto bueno a la gestión de Santiago Mendioroz en el terreno de los contadores y le instó a su aplicación.

(Página 5)

Primer trámite para la Ley del Juego del País Vasco

El Consejo de Gobierno del País Vasco aprobó en su reunión del martes 9 de julio el Proyecto de Ley del Juego para esta comunidad y el traslado del texto de la Norma al Parlamento para su debate y posterior votación.

El texto remitido a la Cámara vasca incide expresamente en una acentuación del régimen sancionador y en delimitar que el parque de máquinas se establece en tres, aunque solamente una sería de tipo «B».

(Página de Autonomías)

La concesión de permisos, nueva polémica

Francisco Morillo, a la derecha de la imagen, acompañó al resto de autoridades en la inauguración de FER'88

La detención del Delegado de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Sevilla, Francisco Morillo, repone en el primer plano de la actualidad las concesiones de licencia de explotación.

«ER» propone refrescar los sucesos de 1988 que recobran protagonismo a raíz de este caso.

(Páginas 18 y 19)

PARA MUESTRA VALE UN ARTICULO
¡¡ PERO TENEMOS MAS DE 2.000 !!

BILLAR
TIZA AZUL
CAJA 12 ud
195

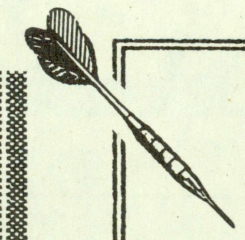

DARDOS
DARDO NEGRO
ALETA ESPECIAL
60

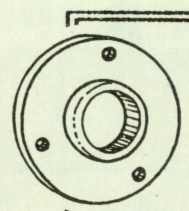

FUTBOLIN
COJINETE
DE NYLON
50

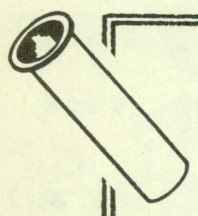

PIN BALL
TUBO BOBINA
43 MM
25

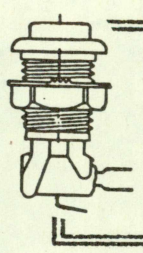

VIDEO
PULSADOR + MICRO
6 COLORES
295

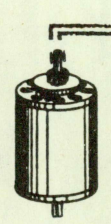

TIPO B
MOTOR HOPPER
7v R. FRANCO
995

ALGUNOS DE NUESTROS PROVEEDORES

• AGA • ARAMITH • AZKOYEN • CROUZET • DAHER • DIMPLEX • ECA • HANTAREX
• HARROWS • IDSA • INDER • JBC • MAIBESA • OPER COIN • OSRAM • PALMERA
• PETACO • PEYPER • PHILIPS • R. FRANCO • SEGA • STS • UNIDESA • VIFICO

Distribuidor exclusivo de JUEGOS POPULARES

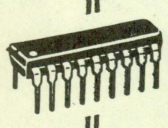

COMPONENTES
C. INTEGRADO
ULN 2803
60

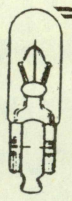

ELECTRICIDAD
INYECTABLE T-5
12v 1,2w
19

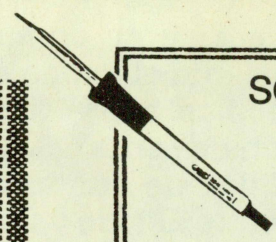

S. TECNICO
SOLDADOR LAPIZ
40w JBC
1.500

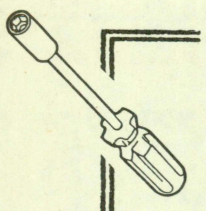

HERRAMIENTAS
DESTORN. TUBO
5,5mm PALMERA
495

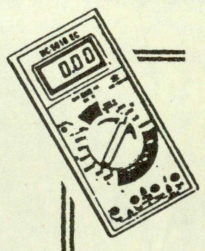

LABORATORIO
POLIMETRO
DIGITAL
17.500

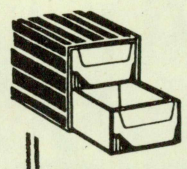

TALLER
48 CAJONES
432x184x135
6.150

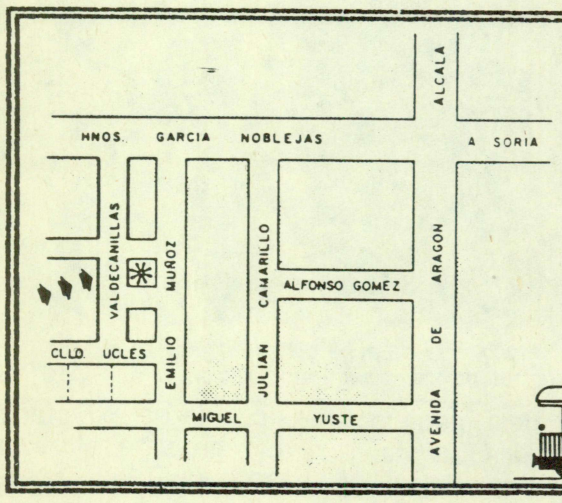

CINYTRES SA

EL HIPER DEL RECREATIVO

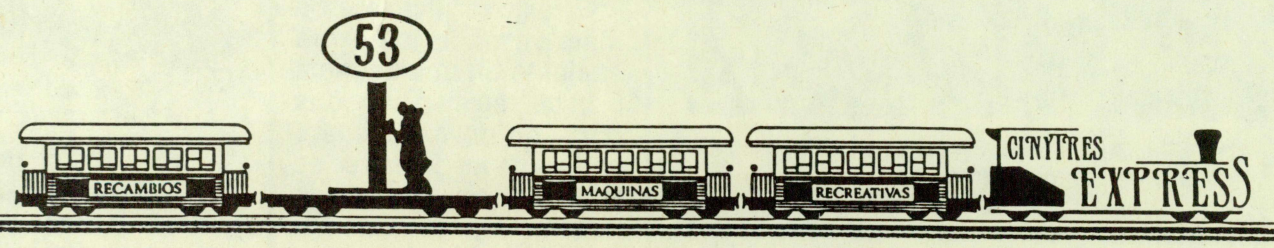

Valdecanillas, 45
Teléf. (91) 327 11 16
Fax (91) 327 11 46
28037 MADRID

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

La Ley Tributaria del Juego, incluida en un amplio plan fiscal

Hacienda quiere actualizar en 1993 todo un marco global que se remonta a 1964

La Ley Tributaria sobre el Juego formará parte de un paquete global de reformas diseñadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda en el ámbito de una renovación completa del sistema tributario español.

Las intenciones de la dministración central perfilan la aplicación efectiva de todo este conjunto normativo en el año 1993.

Una nueva Ley General Tributaria pondrá punto y final a todo el proceso de reforma tributaria diseñado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Una renovación que deberá quedar plenamente verificada antes de 1993. Esta perspectiva ha sido trazada recientemente por el Secretario de Estado de Hacienda, Antoni Zabalza, como objetivos a corto plazo en su departamento.

Esta nueva Ley General contemplará los cambios técnicos, fiscales y políticos acaecidos en España desde 1964, año de entrada en vigor de la actual Norma tributaria.

Zabalza ya ha avanzado que las aportaciones más significativas de la nueva Ley se referirán a los avances técnicos y fiscales y a los cambios políticos y constitucionales que se han producido en el intervalo de tiempo transcurrido.

La Secretaría de Estado de Hacienda regulará las autoliquidaciones, y las obligaciones y derechos de las empresas como «retenedoras» de impuestos, un elemento que ya es contemplado en la Norma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el próximo ejercicio.

Asimismo la citada norma incluiría una legislación específica sobre el papel de las autonomías como nuevas administraciones tributarias, el derecho a información, así como la adecuación a las normas internacionales que tienen un radio de aplicación superior a las propiamente estatales.

Estimación Objetiva Singular

Entre tanto el Ministerio de Economía y Hacienda iniciaba a mediados del pasado mes de mayo una campaña de inspección fiscal en establecimientos de hostelería, dentro de un plan que también abarca a pequeños comercios, taxis y farmacias.

La gestión obedece a la inminente entrada en vigor de la Estimación Objetiva Singular (EOS) en cada uno de los sectores citados el próximo 1992.

Paralelamente a esta investigación Hacienda también realiza una encuesta con el objetivo de sondear la rentabilidad económica de este tipo de negocios y, de esta manera, establecer la estructura de módulos de la nueva estimación objetiva.

La gestión de esta encuesta es efectuada a lo largo de todo el territorio español por personal de las Administraciones territoriales de Hacienda.

El contenido de la encuesta se reduce a un cuestionario de carácter general y otro específico para cada sector. El conocimiento de tales sondeos deberá servir con posterioridad para enmarcar la negociación con los sectores implicados y la patronal CEOE, de forma que se delimiten los pertinentes módulos tributarios.

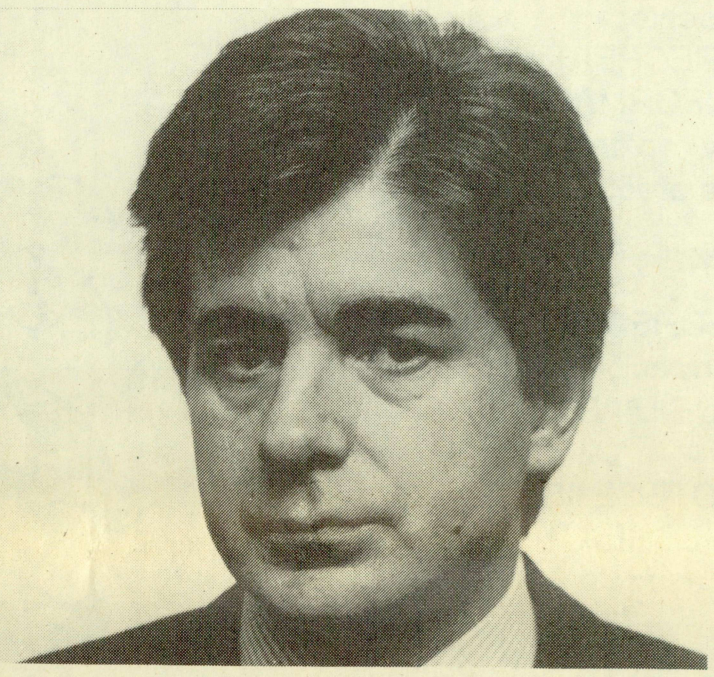

Antoni Zabalza, Secretario de Estado de Hacienda, diseña el contenido de la reforma fiscal

La Estimación Objetiva Singular (EOS) pretende aumentar el rendimiento medio declarado por los empresarios, así como su aportación al Erario Público. Una vez superada esta etapa la inspección quiere acotar su trabajo a la lucha contra el fraude a gran escala.

Coordinación

A tenor del plazo de tiempo que se marca el Ministerio de Economía y Hacienda, una de las incógnitas a desvelar puede ser el nivel de coordinación entre este departamento y el de Interior con vistas a la regulación tributaria del Juego.

La polémica suscitada a raíz del aumento de la tasa fiscal en 1990 puso de manifiesto la existencia de algunas lagunas en la relación entre ambos ministerios en el momento de abordar la cuestión fiscal del automático.

A todo ello habrá que unir la postura que defenderán las distintas Comunidades Autónomas y que en la reciente reunión de Vitoria de la CSJ ya dejó entrever algunas diferencias.

Lo que sí es cierto es que la intención gubernamental de aprobar en el Parlamento esta ley antes de final de año resulta misión imposible.•

Nuestro parecer...

Economía

Se antoja que la principal misión encomendada a Santos Mañes desde FEDEMAR es lograr una maximización fiscal para el sector del recreativo coincidiendo con el período de mayor debate administrativo que busca la configuración de una norma general tributaria. La tarea no es fácil para Mañes, pero quizás todavía más difícil resulte para una Administración central que en este terreno se ha marcado 1992 como fecha tope para la consecución de un texto que requiere un previo pacto con las diecisiete Comunidades Autónomas. El nuevo marco de financiación autonómico aventura un duro debate entre ambas partes con la lógica incidencia en otros sectores, entre ellos el Juego.

Los titulares autonómicos sobre el Juego reconocen que el despliegue tributario en el automático está muy retrasado. No sólo los contadores son determinantes. Así pues, Santos Mañes dispone efectivamente de tiempo material para hacer valer sus argumentos.

ER El Recreativo
Informe quincenal

Edita: P.E.V.S.A.
Plaza Duque de Medinaceli, 5
Teléfonos (93) 318 16 82 - 318 02 86
Fax (93) 302 29 54
08002 Barcelona (España)
Depósito Legal: B-25259-87

Director en funciones: Oscar Delgado

Fotografías: Francisco Díaz Pagador
Francisco González Alorda
Lucho Rengifo

Colaboradores:
Ignacio Martialay (Información Jurídica)
Miguel Angel Quetglas (Información Técnica)

Publicidad y Relaciones Públicas:
Esteban Carranza Machado (Consejero)
Carme Garcia i Freixedas

Diseño y Maquetación:
Jordi Font y J.J. Martínez

Administración: Agustí Sánchez

Suscripciones: Roger Mantolán i Soler

Consejo Asesor: Siro Bayón
Esteban Carranza
Fernando Martínez

Se solicitará control OJD

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación sin autorización previa por escrito de la Sociedad Editora.
La opinión de ER queda reflejada en el Editorial, siendo responsabilidad de los colaboradores las opiniones que pueden vertir en sus artículos.

Fotocomposición, Montaje y Fotomecánica:
PEVSA - Telf. (93) 302 24 40 — Fax (93) 302 29 54
Impresión: AGPOGRAF, S.A.

LE REGALAMOS EL ESCUDO HERALDICO DE SU APELLIDO

AL SUSCRIBIRSE O RENOVAR SU SUSCRIPCION POR UN AÑO A "ER" EL RECREATIVO

UN AUTENTICO ESCUDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS ESPECIALMENTE PARA VD.
ARTISTICAMENTE PINTADO A MANO

¡Suscríbase ahora!

VD. NECESITA "ER" EL RECREATIVO
porque el sector
de las MAQUINAS RECREATIVAS
necesita estar INFORMADO
con claridad y rapidez
de cuanto le afecta

Sólo "ER" EL RECREATIVO
proporciona una información puntual
CADA QUINCE DIAS

Vd. necesita PROTEGERSE
a tiempo."ER" EL RECREATIVO
le informa y ayuda

Vd. necesita "ER" EL RECREATIVO
y "ER" EL RECREATIVO
necesita de Vd.

¡SUSCRIBASE!

SUSCRIPCION
A "ER"
EL RECREATIVO
6.000 PTAS.
1 año

SUSCRIBIENDOSE AHORA
RECIBIRA GRATIS

EL ESCUDO HERALDICO
DE SU APELLIDO
pintado a mano y estudiado
en los archivos exclusivamente
para Vd.

¡VD.NECESITA UN ESCUDO!

"ER" EL RECREATIVO
SE LO REGALA
Y LE DEFIENDE

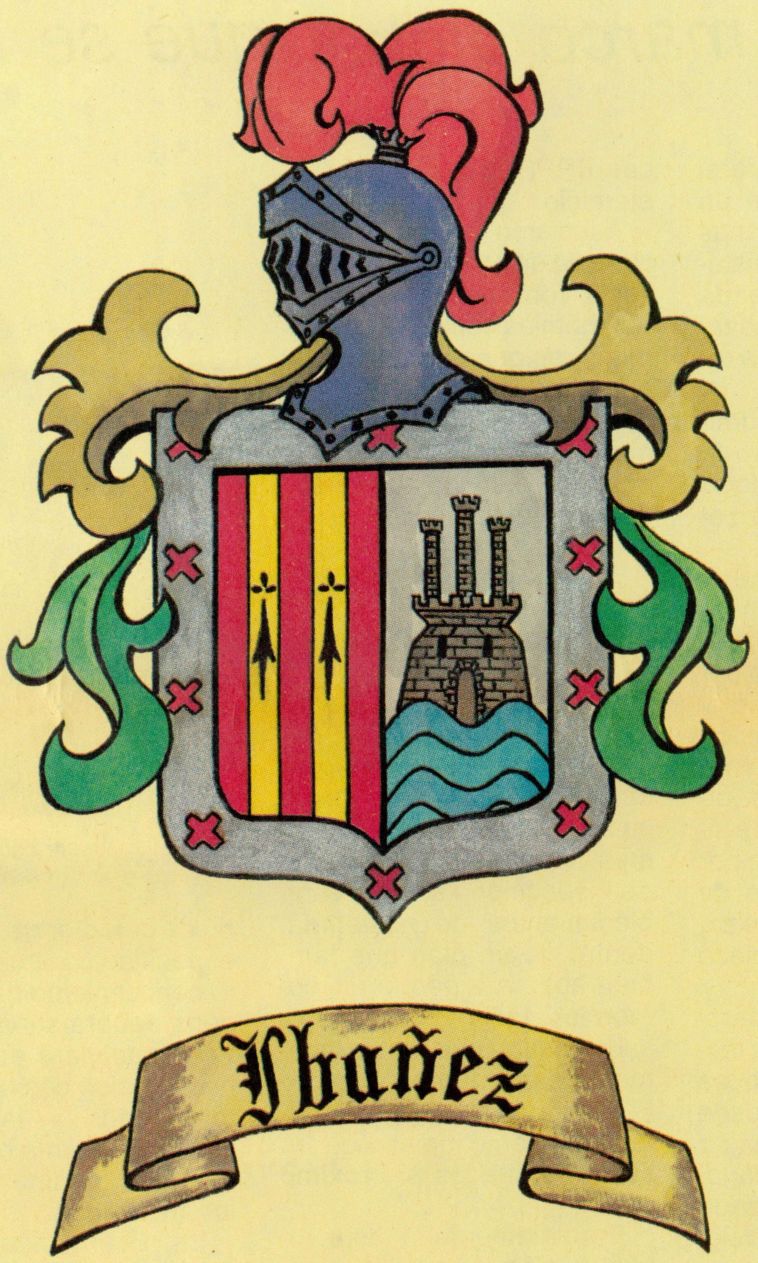

Don .....
Calle.....nº.....Piso.....
Cod.Postal .....Ciudad .....Prov.....
Teléfono.( ) ..... Firma
C.I.F. o D.N.I.....

☐ Pago Contado 6.000 PTS (IVA INCLUIDO)
☐ Cheque bancario 6.000 PTS (IVA INCLUIDO)
☐ Contrareembolso 6.000 PTS (IVA INCLUIDO)

Con mi Suscripción a "ER"
RECIBIRE TOTALMENTE GRATIS EL ESCUDO
DE MI APELLIDO PINTADO A MANO

Provincia origen de mi apellido.....
Localidad de la provincia .....

(Estos datos se rellenarán si se conocen)

Pl. Duque de Medinaceli, 5 Telf. (93) 318 02 36 08002 BARCELONA

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

La CSJ apoya la iniciativa sobre contadores de la CNJ

El clima de consenso de Vitoria no oculta las dificultades que aventura el nuevo marco tributario

El País Vasco se convertía por vez primera en anfitrión de una reunión de la Comisión Sectorial del Juego (CSJ). Un signo de la nueva orientación aperturista conferida a la Dirección de Juego vasca por su nuevo titular, Alberto Sanz. La reunión en Vitoria el miércoles 3 de julio confirmó el consenso en materia de contadores y destacó el clima de entendimiento que en estos instantes preside las reuniones de la CSJ.

Vitoria ha servido para que las Comunidades Autónomas con competencias dieran la luz verde a la propuesta de Santiago Mendioroz de avanzar en el proyecto de Orden de contadores para máquinas recreativas de tipo «B».

El espíritu que los presentes quisieron manifestar al titular de la CNJ es que en el terreno de la homologación no tiene por qué plantearse ningún problema. Además, las siete comunidades representadas de manera individual reafirmaron su compromiso para que los trámites de homologación de todo el material vinculado con el Juego puedan gestionarse a través del Laboratorio de Ensayos de la Generalitat de Catalunya. Tal como ha indicado a esta redacción uno de los asistentes a la reunión, «a nuestra comunidad le es indiferente que las pruebas de homologación se efectúen en Barcelona o en Badajoz. El certificado de este instituto será válido para todo el Estado».

La CNJ es la primer interesada en emitir la disposición de contadores a corto plazo considerando que subyace la intención de utilizar sus resultados como información para el proyecto de Ley Tributaria del Juego, aunque fuentes autonómicas consultadas resaltan la necesidad de atar muchos cabos todavía en ese campo.

Fundamentalmente porque la asunción de normas específicas sobre este tema requiere de unos acuerdos que vinculen en materia económica al global de las autonomías.

ONCE

Tema analizado en la reunión fue el de la ONCE. Santiago Mendioroz se encargó de informar a los asistentes de la posición defendida por la Administración central a este respecto, si bien no quiso profundizar en excesivos detalles cumpliendo con la norma de no adentrarse en una materia ajena a su competencia.

Sin embargo, el hecho de que surgiera la cuestión permitió a Xavier Civit anunciar la presentación de un recurso de la Generalitat de Catalunya al Decreto por el que la Administración central concede la autorización a la ONCE en todo el Estado.

Civit confirmó el envío de un requerimiento al Gobierno para que retirara la citada disposición y avisó la negativa por respuesta obligaría a recurrir ante el Constitucional.

El resto de autonomías representadas mantiene sus reservas a plantear el recurso, si bien Navarra escasos días antes había adoptado la decisión de obligar a la ONCE a que informara a la Administración foral de cualquier modificación en la ejecución de los sorteos que ésta impulsara en aquella comunidad, puesto que Navarra posee facultades para regular estas cuestiones en su ámbito territorial.

Por último, la Comisión Sectorial del Juego reunida en la capital alavesa estudió nuevamente los criterios hacia dónde puede orientarse una supuesta armonización sectorial, una vez cristalice el Mercado Unico Europeo el próximo 1 de enero de 1993.

La impresión general abunda en que las medidas relativas al Juego afectarán a partir de las decisiones tomadas respecto de grandes temas como pueden ser el fiscal, financiero o de consumo.●

Corcuera: «No a más casinos»

El ministro del Interior, José Luis Corcuera, ha manifestado recientemente que su departamento no tiene intención de convocar «por el momento» un concurso para ampliar el número de casinos en España.

Corcuera formuló estas declaraciones resaltando que la demanda española está perfectamente cubierta con los 22 establecimientos existentes actualmente.

Tal como informaba «ER» el pasado mes de abril el ministro para las Relaciones con Las Cortes, Virgilio Zapatero, respondiendo a una pregunta del diputado popular, Juan José Lucas, sobre la adopción de iniciativas legales o de desarrollo normativo en la actividad del juego en general, manifestó que el Gobierno preveía para el presente 1991 elaborar una nueva Normativa sobre casinos, además de formalizar otra de igual rango para el subsector de bingos.

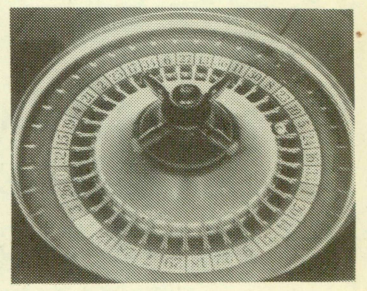

Interior considera óptimo el número de casinos existente

Las declaraciones de Corcuera pueden interpretarse quizás como un punto de arranque a esta iniciativa normativa.●

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

El Supremo falla en temas de suspensión de pagos

El Tribunal Supremo ha emitido recientemente una sentencia sobre la actividad de las empresas ante situaciones de suspensión de pagos. Según el fallo de la alta magistratura, los juicios en los que participe una sociedad en suspensión de pagos, cuando no los inicie ella, son válidos aunque no se informe de ellos a los interventores judiciales.

La suspensión de pagos es declarada por un juez cuando un empresario no puede hacer frente a sus deudas, de manera que se impide que los acreedores puedan satisfacer inmediatamente sus créditos de forma individual. El objetivo final radica en celebrar un convenio con los acreedores para decidir de qué forma se van a pagar las deudas.

La cuestión surge cuando se plantea quién controla hasta ese momento la actividad de la empresa. La Ley de Suspensión de Pagos advierte que son los interventores nombrados por el juez los encargados de fiscalizar toda la actuación posterior de la empresa.

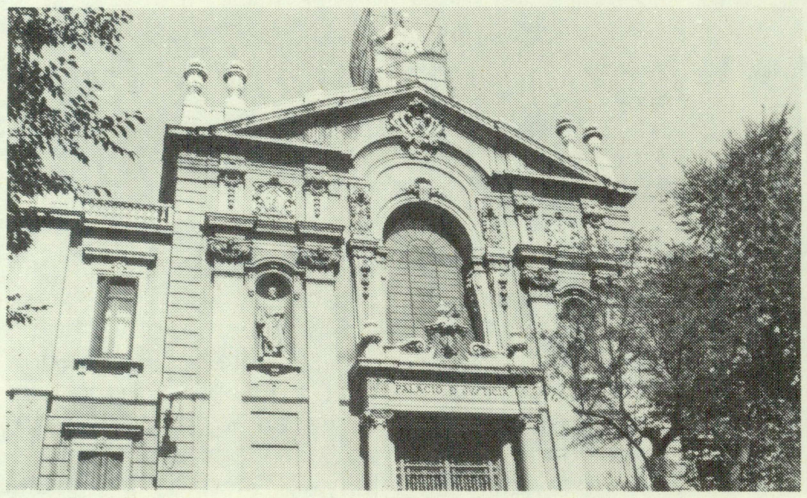

Notable sentencia del Supremo sobre las consideraciones de las suspensiones de pagos

El fallo del Supremo puntualiza la actuación de los interventores y muy especialmente aquellos actos que puede efectuar la empresa sin su intervención. El alto tribunal propone la capacidad procesal para actuar en los juicios que se entablen contra ella con posterioridad a la suspensión de pagos, aunque no se informe de ellos a los interventores.

El fallo establece asimismo que aunque haya sido decretada la suspensión de pagos, pueden ser entablados juicios ordinarios contra el suspenso porque el administrado no pierde la administración de sus bienes.

La sentencia recuerda que la sociedad en esta situación conserva la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios «con las limitaciones que el juez estime convenientes».

La realización de actos sin el acuerdo de los interventores únicamente determinaría la posibilidad de que éstos o en su caso los acreedores pudieran solicitar la nulidad de tales actos si entienden que les resultan perjudiciales a sus intereses.●

Llega FER'91

La edición de 1991 se celebrará en el mes de noviembre, del 20 al 22

Efectivamente la Feria Española del Recreativo (FER) se encuentra a las puertas de su edición correspondiente a 1991. Entre el 20 y 22 de noviembre, que coincide con miércoles, jueves y viernes, el palacio de Victoria Eugenia que acogiera la pasada edición, volverá a ser el encargado de servir de escenario a un nuevo centro de reunión de la globalidad del sector.

La organización corre a cargo de FEDEMAR, Feria de Barcelona y el grupo INTERALIA.

Como es habitual FER ofrece un amplio recorrido por todos los sectores relacionados con el mundo del recreativo y los juegos de azar. De ahí que se pueda observar el elenco de máquinas recreativas en sus tres tipología, además de billares, futbolines, boleras automáticas, juegos infantiles, equipos para ferias, maquinaria para casinos, máquinas expendedoras y «vending», máquinas contadoras, componentes electrónicos, sistemas de seguridad, informátca aplicada y un largo etcétera.

Según notifica la organización, el plazo de reserva de «stands» de FER'91 comenzaba el sábado 15 de junio.●

COAS
INFORMACION

OPERADOR
YA PUEDE COMPRAR
SUS PLACAS ORIGINALES
DE VIDEO JUEGO
DIRECTAMENTE A JAPON
A TRAVES DE LOS SERVICIOS
DE COAS INTERNACIONAL

¡LLAMENOS
Y LE INFORMAREMOS!

c/. ANTONIO MORENO, N.º 17 - 28025 MADRID - SPAIN
TLS. (91) 469 89 20 - 469 98 69 - FAX (91) 469 98 69 - 468 69 87

Los libros de contabilidad, garantes de las prestaciones de bienes

Las prestaciones de bienes se presumen retribuidas, pero los libros de contabilidad tienen suficiente poder probatorio como para demostrar lo contrario.

Estos argumentos han sido utilizados por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya para emitir una sentencia que zanja un conflicto que se planteaba entre Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

La presunción de que el préstamo efectuado por un socio a la sociedad debe tener una contraprestación, puede convertirse en nada si en los libros de contabilidad se refleja que el préstamo era gratuito.

El fallo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya advierte el hecho de que las presunciones son un juicio lógico, según la cual «a partir de un hecho base se extrae un hecho consecuencia».

Sin embargo, precisa que además, entre la circunstancia de haber realizado un préstamo, y que éste haya sido retribuido, exista un enlace preciso y directo según las reglas del criterio humano.

La sentencia recuerda el riesgo que conlleva la apreciación de una presunción establecida a nivel legal donde la ley dice que «las prestaciones de trabajo personal y las de bienes en sus distintas modalidades se presumirán retribuidas, salvo prueba en contrario».

La prueba que el demandante aportaba para acreditar ante la Administración la gratuidad del préstamo que le hizo a la sociedad (llevar correctamente los libros de la sociedad), es suficiente según el Tribunal para «desvirtuar la pretensión de onerosidad del préstamo efectuado».

El fallo del Tribunal se produce como consecuencia de una liquidación complementaria en concepto del Impuesto sobre la Renta que la Administración hacía al demandante por entender que este préstamo debía interpretarse oneroso.●

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

Las multinacionales se hacen con el «vending»

El sector crece en nuestro país un 15 por ciento cada año

El «vending» o máquinas expendedoras de bebidas, comidas, tabacos y un largo etcétera de productos y acabados se desarrolla a pasos agigantados. Esta circunstancia ha impulsado la presencia de grandes multinacionales que tratan de agenciarse con una porción cada vez mayor de un mercado todavía escasamente reglamentado por la Administración.

La multiplicación de expendedoras ha llevado pareja una proliferación de venta de productos

El «vending» crece un 15 por ciento anualmente en España. De ahí que no sea extraño que multinacionales como «Coca Cola», «Pepsico», «Philip Morris», «Mars» o «Kio» se hayan detenido en explotar las posibilidades de este mercado directamente, que ofrece márgenes de beneficio de hasta el 300 por ciento.

Los fabricantes adquieren un mayor protagonismo ocupando un lugar tradicional de operadores que directamente colocaban la máquina en establecimientos de hostelería, gasolineras o empresas. Incluso se da la circunstancia de que crean máquinas que sólo pueden utilizar sus productos. Es el caso de «Kraft», filial de «Philip Morris», que ha creado en nuestro país la división «Maxpax» que ofrece máquinas de café soluble donde los vasos ya llevan el producto incorporado.

Así, por ejemplo, la multinacional norteamericana «Coca Cola» vendió 2.762 litros de bebidas por máquina durante 1990 y controla alrededor del 61 por ciento del total del sector, aunque en 1992 este grupo ya habrá duplicado su número de máquinas. La aspiración a corto plazo de esta firma es lograr diez máquinas de «vending» por cada 10.000 habitantes.

El archiconocido grupo «Kio» se convierte en el tercer operador español a través de la firma madrileña «Sematic», de notoria presencia en hostelería.

Perspectivas

La empresa de «consulting» «Ibermarco» ha realizado un estudio donde se destaca el hecho de que el mayor crecimiento futuro se prevé en las expendoras de bebidas calientes, cifradas actualmente en las 50.000 unidades y cuyo número se duplicará en los próximos años.

Este mismo estudio revela que más de 70.000 máquinas de «vending» instaladas sobre el total de las 150.000 instaladas son explotadas por operadores directos.

Las máquinas de venta de refrescos han experimentado un significativo aumento, pues han pasado de 5.500 en 1987 a una expectativa superior a las 50.000 en 1992.

Desde diversos medios ya se ha especulado con la posibilidad de que la Administración inicie actuaciones sobre la actual realidad de este sector que adquiere unas dimensiones crecientes de manera paulatina.

El «vending» ya se convirtió el pasado año en una fuente alternativa para varios fabricantes del recreativo.●

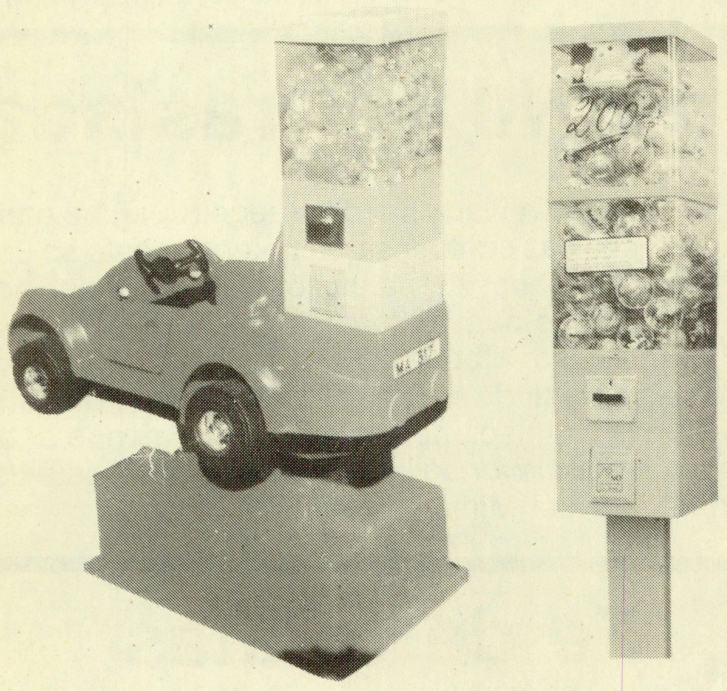

EXPEMAICA, S.L.

Fabricación de máquinas expendedoras y aparatos infantiles

JUGUETES, AMBIENTA ES, BISUTERIA, ENCENDEDORES, PRO TICOS, ETC.

C/. Turquesa, 62 - Bajos - 04008 ALMERIA
Telf. (951) 23 05 88 - Fax (951) 26 19 31

Plazos de impugnación de las autoliquidaciones

El contribuyente dispone de quince días para plantear la impugnación de las autoliquidaciones tributarias declaradas definitivas por Hacienda y en las que pueden producirse ingresos indebidos, según una reciente sentencia del Tribunal Supremo.

El fallo regula el plazo de quince días para hacer pública la confirmación o rectificación de las autoliquidaciones y limita en quince días el plazo para su impugnación, que se notificarán a partir de la notificación al recurrente de la sentecia que pone fin al proceso.

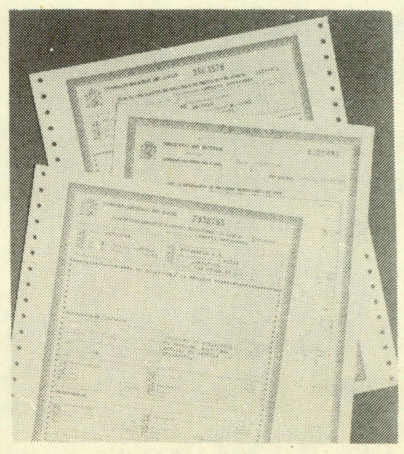

Las autoliquidaciones tributarias se impugnan en el plazo de 15 días

La sentencia del Supremo se produce a raíz de un recurso interpuesto contra la Administración por someter al IRPF el importe de la pensión de invalidez incluido en la autoliquidación tributaria.

El fallo puede tener repercusiones sobre otro tipo de sentencias que recientemente han afectado de manera muy especial sobre el sector del recreativo.●

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

Próxima ley para el control de la inversión exterior

Los proyectos en países no comunitarios precisarán la previa verificación del Gobierno

Prácticamente todas las empresas de fabricación españolas del recreativo han orientado sus miras hacia el Este de Europa a la búsqueda de un mercado tan virgen como desconocido. Precisamente el Ministerio de Economía y Hacienda está preparando un proyecto de ley sobre las relaciones económicas internacionales para controlar las inversiones hispanas en el exterior tanto en el ámbito de la CEE como fuera de él.

El proyecto que se está diseñando demuestra la intención del Gobierno de mantener el control de las inversiones, incluso superando la plena liberalización de capitales en la Comunidad Europea a partir del 1 de enero de 1993.

La Consejería de Transacciones exteriores del Ministerio de Economía interpreta que en la aplicación de la ley existen varios supuestos sobre el tratamiento a las inversiones españolas, concretamente en las ampliaciones de capital en el exterior, con cargo a reservas, y de las inversiones directas por importe igual o inferior a los 25 millones de pesetas, que no requerirán la verificación administrativa previa.

Las inversiones con destino a países alienos al espacio de la CEE requerirán la verificación previa del Gobierno, que observa en este proyecto normativo un nuevo mecanismo para el control de cambios.

El Gobierno español observa con preocupación la pérdida de control de este tipo de operaciones, tras la inevitable liberalización en los movimientos de capitales.

En el caso de los países miembros de la CEE el control gubernamental será una tarea que se realizará a posteriori.

La postura del Gobierno obedece a un deseo por continuar controlando, a pesar de la liberalización que conlleva el MUE.•

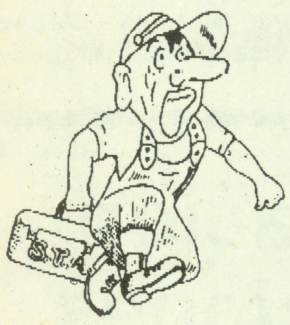

SERVICIOS TECNICOS DEL AUTOMATICO

(Empresa autorizada N.º Reg. 006)

S.T.A.

Mantenimiento y reparación de máquinas recreativas, incluso DOMINGO y FESTIVOS (Máx. reparación 24 H.)

* Transformaciones
* Placas nuevas y usadas

TEL. 719 06 06
(dos líneas)

C/. Ocaña, 112 (Loc. 16) MADRID

Durán, obligado a explicar los negocios de la ONCE en el Congreso

Además de la decisión gubernamental de prohibir la venta del abono cupón de la ONCE desde el viernes 26 de julio, el hecho más sobresaliente en el ámbito informativo de esta organización es que su presidente comparecerá en el próximo período de sesiones ante el Congreso de los Diputados a resultas de una solicitud del grupo parlamentario popular.

Desacuerdo pactado

La situación antes de comenzar el verano no había variado en relación con el abono cupón. La titular de la cartera de Asuntos Sociales, Matilde Fernández, señalaba a mediados del mes de julio que en la siguiente reunión del Consejo del Protectorado, este tema quedaría zanjado con un «desacuerdo pactado».

Fernández tenía perfectamente claro que iban a obviarse los recursos contencioso administrativos para solventar las discrepancias.

Por su lado, Economía mantenía que el abono semanal sobrepasa los límites legales establecidos en el Decreto de 15 de marzo por lo que la ONCE debía retirar el mencionado producto. Circunstancia que ha sucedido en estos momentos.

El abono semanal se puso a la venta el 13 de mayo y el nivel de ventas de las últimas semanas es de un millón de abonos. Teniendo en cuenta que la titular de Asuntos Sociales, Matilde Fernández, declaró ante el Congreso el 12 de junio que a finales de junio concluía el plazo dado a la ONCE para acatar la decisión gubernamental, y que en caso contrario, serían iniciados los trámites jurídicos para paralizar la venta del abono, esta situación se hace difícilmente comprensible en la lógica administrativa.•

La CNJ se traslada

La Comisión Nacional del Juego (CNJ) ha cambiado la oficinas centrales que anteriormente se ubicaban en Zurbano, 73, para situarse a partir del mes de junio en los nuevos locales de Cea Bermúdez, 35, primer piso. Madrid 28071. El teléfono de centralita es a partir de ahora el 91/ 537 25 11. Un cambio a unas instalaciones más espaciosas que debe proporcionar mayor agilidad y dinamismo a este departamento del Ministerio del Interior.•

Fe de erratas

En el especial dedicado a dardos del número 100 de «ER» atribuíamos a Sant Boi la localidad de la firma DESARROLLOS Y RECAMBIOS cuando realmente la población donde se encuentra situada esta firma de larga experiencia en la fabricación de dardos es l'Hospitalet de Llobregat.

INDER y CODERE presentan la «Rochy-2» en Barcelona

La firma encabezada por Francisco Maestre desvela una placa de videojuego de fabricación propia y tecnología INDER

Recién salida de la preceptiva homologación llegaba a una Barcelona azorada por los calores de julio el nuevo producto «B» lanzado por la firma INDER, la «Rochy-2», una máquina que atesora dos elementos que la convierten en la reafirmación de una saga de modelos: su diseño «mini» y el mantenimiento de las características técnicas que destacaron en las dos máquinas que le precedieron: «Reoca» y «Mini Rochy».

Efectivamente, «Rochy-2» mantiene unos niveles técnicos y una *línea de acabado* que recogen el testigo de sus dos anteriores máquinas en este mismo segmento. Sin embargo, reúne nuevos alicientes básicamente en el área de los «jackpots» y aporta una nueva figura que actúa como ruleta, y es la histórica y tradicional barquillera.

Si en la «Mini Rochy» cobraba protagonismo el mazo de feria como elemento alternativo, en esta ocasión la barquillera se convierte en protagonista para la consecución de una amplia gama de premios, incluidos los de «bolsas».

La apuesta de Francisco Maestre por la línea «mini» se concreta con una producción cuyo principal destinatario será Catalunya, zona levantina, Andalucía, Extremadura, las dos Castillas incluyendo Madrid y con proyección a todo el territorio nacional.

Francisco Maestre junto a la «Rochy-2», la máquina que apuesta por la línea «mini»

Joaquim Gomis, de CODERE-Barcelona, y Francisco Maestre flanquean a Ramón Gili, que acudió a la presentación barcelonesa

Alternativa

INDER demuestra sobradamente en el «ranking» mensual de «ER» que su dominio en el campo del «pin-ball» es prácticamente completo. La última creación ha sido precisamente el «Pin-Ball In» («Corsario»), que aporta la indiscutible calidad de esta firma madrileña por los cuatro costados. La producción de este modelo se agotó inmediatamente a su salida al mercado. De ahí que INDER prepare un nuevo «pin-ball» con motivo olímpico para su presentación en FER'91.

No obstante, conscientes de la dificultad que supone la fabricación de placas de videojuego INDER se ha decantado por esta faceta. La presentación que conjuntamente con CODERE protagonizó en la Ciudad Condal incluía una sobresaliente aportación en este segmento: el «Mega-Fénix».

Una fabricación genuinamente INDER que ha sido desarrollada con un personal técnico completamente español en sus propios laboratorios tecnológicos. Esta placa junto con otros juegos en proceso de desarrollo se constituyen en auténtica alternativa y en una revelación dentro del mercado nacional.

CODERE, S.A.
Berlín, 50-52 — 08029-Barcelona
Tel.: (93) 321 60 28 — Fax: (93) 321 47 43

INDER, S.A.
Felipe Asenjo, 27. Pol. Ind. Cobo-Calleja
28940 Fuenlabrada (Madrid)
Tel.: (91) 690 23 61 — Fax: (91) 690 21 13

ACTUALIDAD DE LAS AUTONOMIAS

Galicia revisa su reglamentación sobre los modelos de tipo «B»

El 31 de agosto ninguna máquina debía disponer de dispositivo luminoso o sonoro

La Xunta de Galicia a través del Decreto 221/91, de 20 de junio, establece las características que regirán en las máquinas recreativas y de azar en esta comunidad a partir del mes de julio. El texto aprobado constituye una auténtica delimitación reglamentaria del automático en esta comunidad al establecerse las consideraciones técnicas y de plan de ganancias de los modelos. El Decreto aparece apenas dos semanas de la aprobación de la Ley Tributaria del Juego.

*Cuando se trate de máqui*nas de tipo «B» la autorización administrativa para la explotación de la máquina exigirá una previa homologación y una inscripción del modelo de máquina en el registro correspondiente. Tales requisitos serán precisos para dilugenciar la homologación e inscripción como máquina.

El precio total de cada jugada se establece en cinco pesetas o de cantidades múltiples a ese importe en un máximo de 25 pesetas.

El premio o ganancia de mayor valor que la máquina podrá entregar por cada jugada no será superior a 20 veces el precio de ésta.

Programación

Cada máquina estará programada o explotada de forma que devuelva en premios un importe no inferior al 6 por ciento del valor de las jugadas efectuadas. Este porcentaje deberá acabar en toda serie de 10.000 jugadas consecutivas.

Las memorias electrónicas de máquinas y el plan de ganancias deberán hacer imposible toda alteración o manipulación.

Todas las máquinas deberán disponer de un mecanismo de expulsión automática de los premios al exterior, sin necesidad de ningún tipo de acción por parte del jugador. Los premios tendrán que consistir necesariamente en moneda legal de curso legal entregada por la máquina.

La máquina deberá disponer de un mecanismo de bloqueo que impida introducir monedas cuando el depósito de reserva de pagos no disponga de monedas suficientes para efectuar en su caso el pago de cualquiera de los premios programados.

Para el inicio de la jugada se requerirá que el jugador accione el pulsador de la palanca de puesta en marcha. Transcurridos cinco segundos la máquina deberá funcionar automáticamente.

El tablero frontal deberá hacer constar con claridad las reglas del juego, una descripción de las combinaciones ganadoras y el importe de premios correspondiente a cada una de ellas incluyendo caso de existir las bolsas o la posibilidad de obtención de éstas.

Al jugador deberán concedérsele tres segundos de juego por jugada y no permitir en los mecanismos de entrada una acumulación de monedas superior o equivalente a nueve jugadas.

Exigencias

No podrá instalarse ningún tipo de dispositivo luminoso o sonoro que tengan por objetivo actuar como reclamo o atraer la atención de los concurrentes cuando la máquina no esté siendo utilizada por parte del jugador.

Precisamente los titulares de máquinas «B» en explotación en bares o demás establecimientos de hostelería disponen hasta el 31 de agosto para adaptar tales máquinas.

A partir del 20 de julio no se autorizarán cambios de máquinas «B» y «C» por máquinas nuevas, si éstas no reúnen las nuevas características de homologación establecidas en el Decreto.

La decisión gubernamental se produce escasas fechas después haberse aprobado por el *Parlamento gallego* la Ley Tributaria del Juego que tenía cierta trascendencia sobre el bingo y las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias. •

Juan José Bértolo y Leopoldo Ballón, titulares políticos de Juego en Galicia

La Xunta se define sobre contadores

El apartado 11 del artículo primero del Decreto aprobado por la Conselleria de Presidencia de la Xunta apunta que varios requisitos para la instalación de contadores.

Son mencionados los siguientes:

— que ofrezcan la posibilidad de una lectura independiente por parte de la Administración;

— identificación de la máquina donde se encuentren instalados;

— estar seriados y protegidos contra toda manipulación;

— mantener los datos almacenados en la memoria aunque la máquina se encuentre desconectada e impedir el uso de la máquina en caso de avería o desconexión del contador;

— almacenar los datos correspondientes al número de jugadas realizadas y al número de monedas devueltas en forma de premio para cada año natural o para cada cambio de establecimiento de la máquina.

Los contadores incorporados a este tipo de máquinas quedan sujetos al control metrológico del Estado previsto en el artículo séptimo de la Ley 8/85 de 18 de marzo de metrología, cuyo cumplimiento llevará incluida la oportuna certificación.

Opcionales

Antes de salir de fábrica las máquinas «B» podrán incorporar algunos de los siguientes dispositivos:

— Practicar el doble o nada o juegos análogos;

— Dispositivos de retención total o parcial de combinación resultante de una jugada no ganadora para otra posterior;

— Monederos aptos para admitir monedas de valor superior o premio máximo autorizado por jugada a devolver; —

Tambores, cilindros, discos o elementos giratorios internos o externos de diámetro no superior a 40 milímetros;

— Aquellos dispositivos que permitan la acumulación de un porcentaje de cantidades apostadas para constituir una bolsa de premios especiales.

El premio máximo que se podrá obtener en máquinas que dispongan de todos estos mecanismos nunca podrá ser superior a las 7.500 pesetas, sin que pueda existir correlación entre dos premios sucesivos de esta misma tipología. •

ACTUALIDAD DE LAS AUTONOMIAS

Euzkadi

Superado el primer trámite para la Ley del Juego

El Consejo de Gobierno del País Vasco se ha decantado por incidir especialmente en el régimen sancionador y por delimitar de manera definitiva la instalación de una sola máquina de tipo «B».

Efectivamente, el Ejecutivo vasco ha establecido como sanción máxima para las infracciones muy graves la cantidad de 100 millones de pesetas. De ahí que se observe un cierto paralelismo con la reciente Norma que en este mismo sentido aprobara el Parlament de Catalunya.

En cuanto al número de máquinas se confirma la disminución del parque de máquinas de tipo «B» en esta comunidad, pues se defiende la instalación por establecimiento de hostelería de 2 máquinas de tipo «A» y 1 «B».

El Proyecto de Ley aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno del martes 9 de julio no debiera tener excesivos problemas para superar el trámite parlamentario, puesto que la coalición gobernante agrupa a PNV, EA y EE.

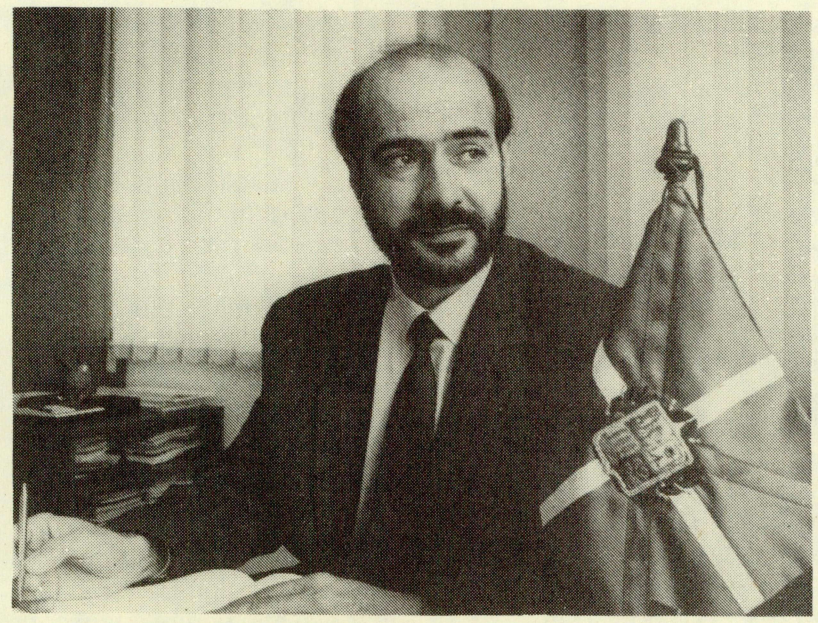

Alberto Sanz, Director de Juego del País Vasco

La redacción y posterior tramitación de esta Ley se ha producido en el tiempo récord de un mes. El Parlamento, a resultas de las conclusiones extraídas en el Libro Blanco del Juego también elaborado por la Dirección de Juego, instó a que en el plazo de ese tiempo fuera remitido un texto normativo al Consejo de Gobierno para su análisis y posterior remisión al Parlamento.

La acción de la Dirección de Juego que encabeza Alberto Sanz se enmarca en el marco de una apuesta de este Departamento por lograr lo que en palabras textuales de Sanz constituye «un deseo de equiparación en legislación y base normativa».

La reacción de momento entre el sector es de tranquilidad. Agustín Sńchez Mendicute, Presidente de la Asociación Guipuzcoana de Máquinas Recreativas (AGUIMAR) ha indicado a «ER» que «la supresión de una máquina de tipo 'B' no repercute tanto en cuanto al número de máquinas como en el factor de recaudación, ya que sólo un 25 por ciento del empresariado dispone actualmente de dos máquinas de este tipo por establecimiento de hostelería».

El capítulo relativo al régimen sancionador no provoca mayores consecuencias por cuanto el sector manifiesta su apoyo a medidas que endurezcan la comisión de infracciones.

Sánchez Mendicute recuerda cómo en la única reunión que han mantenido con el Director de Juego, Alberto Sanz, éste les advirtió sobre las intenciones reales del Ejecutivo de limitar la oferta de juego en esta comunidad.

El titular de AGUIMAR se extraña de que la propuesta de instalar una sola máquina «B» por establecimiento de hostelería «partiera del grupo parlamentario socialista, que desde la Administración ha propuesto la posibilidad de que sea el propio empresario quien decida el número total de máquinas, dos o una».

El equipo que Alberto Sanz está dotando para la Dirección de Juego no solamente se amplía en cuanto a personal técnico. También ha recibido la aprobación de un presupuesto de 200 millones de pesetas para informatización del Departamento.

Asimismo todavía es asignatura pendiente la inexistencia de delegaciones del Gobierno vasco en las capitales, Bilbao y San Sebastián, de manera que para tramitar un documento se hace preciso viajar hasta la capital alavesa con las consiguientes molestias que ello ocasiona en las empresas afectadas.•

Comunidad Valenciana

Directrices para adaptar máquinas «B» en Salones

La Comisión Técnica del Juego de la Conselleria de Economia y Hacienda de la Generalitat Valenciana entiende que las máquinas de tipo «B» instaladas en los Salones de Juego deberán ubicarse en estos locales y siempre que permanezcan en ellos «no tendrán que efectuar la adecuación al nuevo Reglamento en lo relativo a la cuantía máxima del premio, tiempo y precio de la partida.

La Generalitat regula la instalación en Salones

La Comisión Tecnica insta a los titulares de máquinas «B» instaladas en Salones a presentar ante este organismo la autorización de instalación que ampare dicha máquina y la carta de pago de los impuestos específicos de la máquina correspondiente al trimestre en curso, siendo ambos documentos los originales.

Cuando toda la documentación haya sido presentada la Comisión Técnica del Juego insertará en la Autorización de Instalación la diligencia «Máquina instalada en Salón» devolviéndose toda la documentación presentada.

Asimismo en el frontal de la máquina, en la parte inferior del cristal, deberá inscribirse una etiqueta donde se advier-

sipel
SERVICIOS IMPRESOS PARA ELECTRONICA S.A.

Fabricación de circuitos impresos
simple cara y doble cara
con taladro metalizado
Prototipos y series

Plazos de entrega ajustados
a sus necesidades

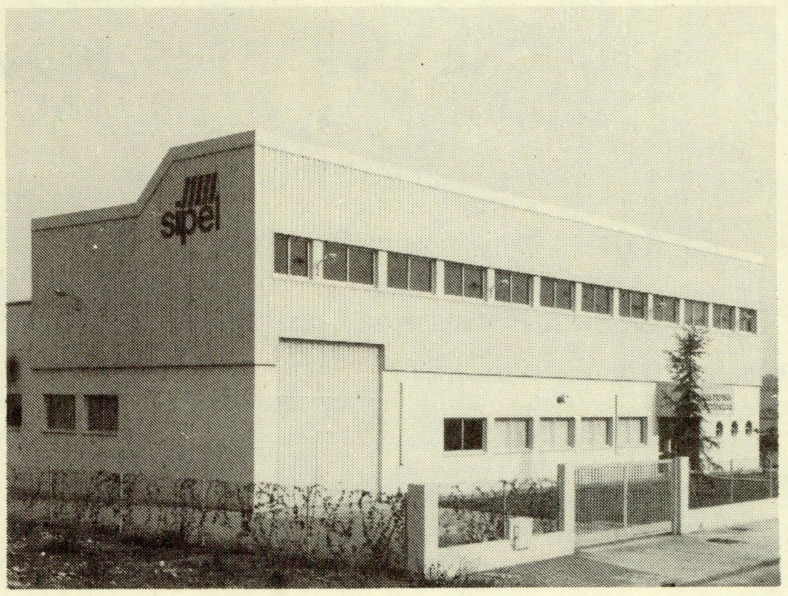

Polígono La Ferrería - Calle G Manzana 12
Teléfonos: 564 58 11 - 564 20 62
08110-Montcada i Reixac

ACTUALIDAD DE LAS AUTONOMIAS

ta «Máquina de Salón». Este distintivo deberá ser previamente aprobado por la Comisión Técnica del Juego a instancias de la asociación ANDEMAR Comunidad Valenciana. •

Clemente, reelegido al frente de ANDEMAR

Emilio Clemente presidirá ANDEMAR Comunidad Valenciana los próximos dos años después que la Asamblea General reunida en Valencia el pasado 4 de junio respaldara unánimemente (38 a favor y ninguno en contra) la gestión desarrollada hasta esa fecha.

La Directiva presentada *por Clemente a la reelección* estará formada por Francisco Pallás y Joaquín Mulero ocupando las dos Vicepresidencias; Arcadio Martínez y César Sánchez como Secretarios contador y ejecutivo, respectivamente, y, por último, siete vocalías que se corresponden con Ramón Lara, José Maiques, Vicente Ibars, Francisco Marza, José M.ª Torres, Manuel Mallebrera y Antonio Cervera.

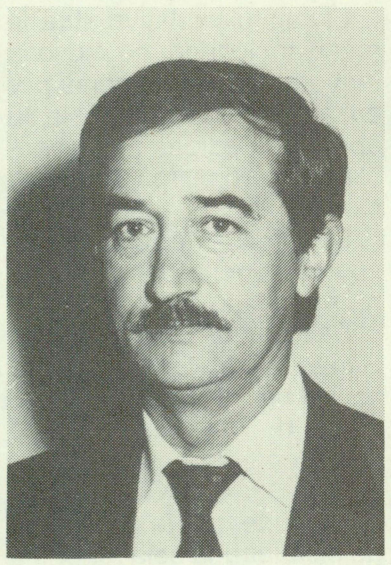

Emilio Clemente repite

Emilio Clemente repite al frente de esta asociación levantina, cargo que ocupa desde 1989, luego que las provinciales quedaran agrupadas en una regional.•

Madrid

El TSJ falla contra un arbitrio no fiscal en Pinto

El acuerdo del municipio de Pinto por el cual se acordaba la imposición de un tributo sobre máquinas electrónicas y mecánicas de juego, así como la aprobación de la correspondiente Ordenanza reguladora ha sido rechazado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Los precedentes jurídicos que antecedían a la citada sentencia son refrendados por este alto tribunal estimando que el mencionado tributo no cuenta con cobertura legal.

El fallo del Tribunal Superior de fecha 31 de mayo estima el recurso interpuesto y declara la no conformidad a derecho de la Ordenanza impugnada. No obstante, desestima la pretensión de que en la misma se declare el derecho de los sujetos pasivos a la devolución de las cantidades satisfechas en tal concepto.

El tribunal toma como referencia la sentencia del Supremo de 1 de febrero de 1989 donde se invocaba como fundamento el principio de seguridad jurídica proclamado en la Constitución y establece que la eficacia de las sentencias que declaren la nulidad de una norma de carácter general, no se extenderá a los actos concretos de aplicación. De ahí que prevalezca el criterio de la validez de la liquidación consentida y no impugnada.

Los arbitrios no fiscales, objeto de una nueva sentencia

Es decir, no será posible la devolución de la cantidad recaudada cuando el acto en cuestión no fuera objeto de recurso en su momento, por lo que permite que se mantengan sus efectos.

Tanto ANDEMAR como FACOMARE habían presentado un recurso a esta iniciativa del Ayuntamiento de Pinto. •

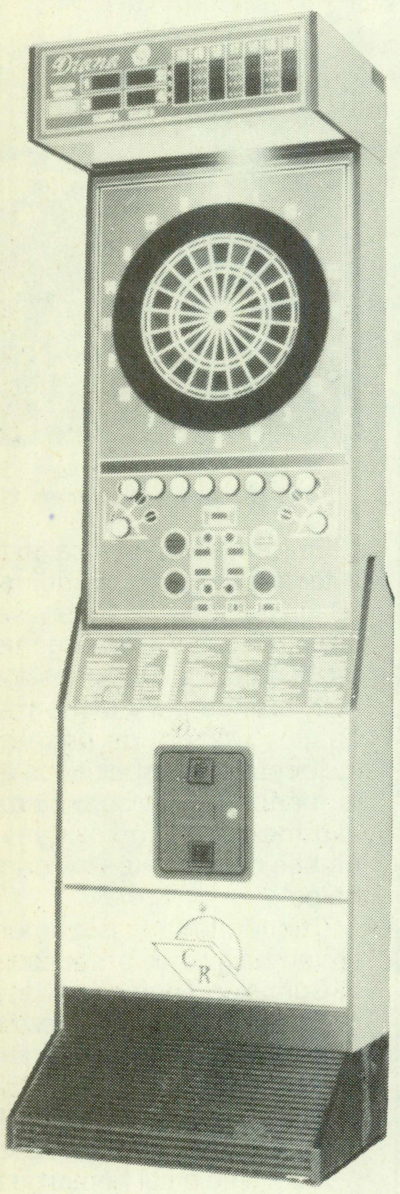

Diana GR

RECREATIVOS G.R., S.A.

M. de JUEGOS Y RECREO

Garantía de Rentabilidad

VARIOS MODELOS A ELEGIR

COCHE, DEPORTES, MESA, MOTO, DISPAROS, HABILIDAD, DIANA

- Dos selectores mecánicos de 25 y 100 ptas. o uno electrónico para todo tipo de monedas.
- Conector universal para acoplar cualquier tipo de placa.

Precios especiales para comerciales

INFORMESE: Tels.: (91) 742 38 64 - 320 44 87 - 320 56 21. FAX (91) 742 38 64

COMERCIAL: c./ Circe, 32. Tels.: (91) 742 38 64 - 320 56 21. 28022 Madrid

FABRICA: Avda. de Castilla, 32. Pol. Ind. El Jardín, Nave 45 Tel. (91) 676 61 92. TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

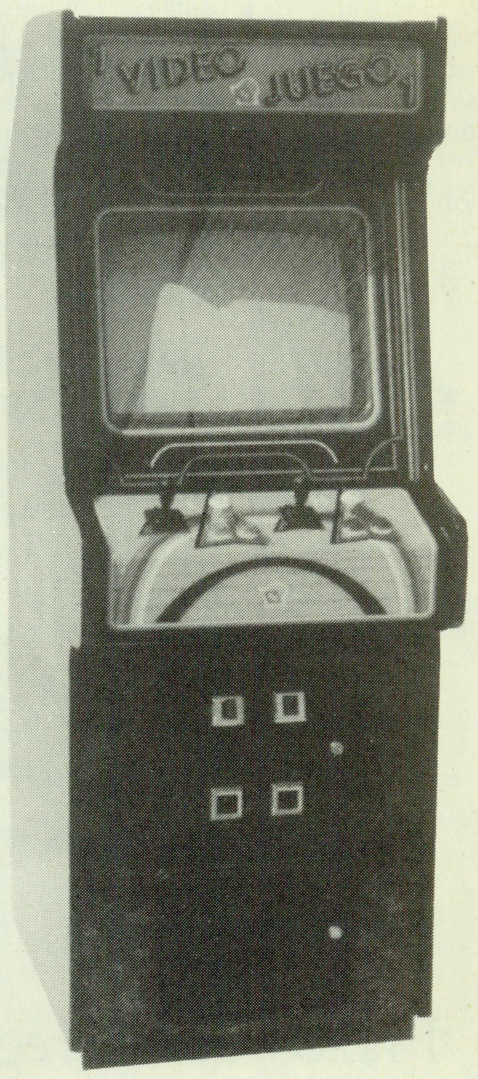

Video Juego 2

THE NEW
Scorpion™
TARGET

VIFICOGAME
— Unico video con cableado plano.
— Selector electrónico.
— Preparado para consola de 3 ó 4 jugadores.

PUB TIME ESCORPION
— Sistema exclusivo solo Challenger.
— 4 niveles de dificultad para competir contra la máquina.
— Nuevo diseño de diana.
— Soluciona su problema de espacio, ya que se adapta a la pared prescindiendo de la peana.

MODELO UTILIZADO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE DARDOS LAS VEGAS MAYO 91.

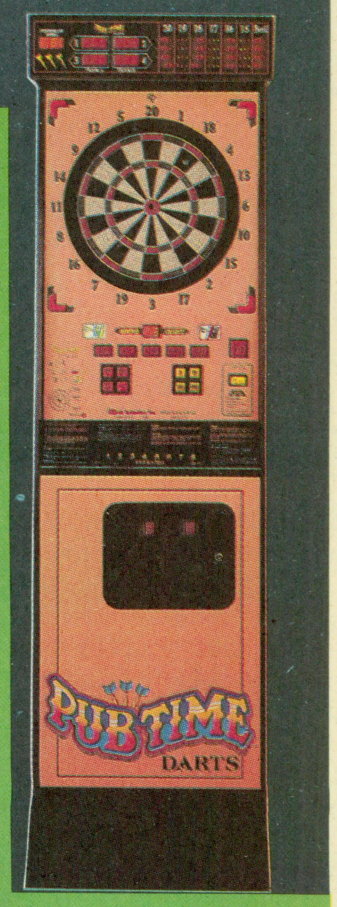

VIFICO S.A.

MAQUINAS RECREATIVAS
Ctra. Guadalmar, 3, 4, 8 y 9
Polígono Villa Rosa
Tls.: (952) 23 72 86 - 23 88 27 - 23 88 29
Fax: (952) 23 74 19
29006 MALAGA

DELEGACIONES:

VIFICO-MADRID: Capitán Francisco Sánchez, 1
28110 ALCOBENDAS — (MADRID) — Tel. (91) 654 34 46

VIFICO-VALENCIA: Dr. Walkman, 10 — 46006 VALENCIA
Tel. (96) 373 63 87

FOURTRAX

LES ESPERAMOS EN LA FERIA DE TORREMOLINOS

CiscoHeat
ALL AMERICAN POLICE CAR RACE ™

EXCLUSIVAS EN: ESPAÑA Y PORTUGAL

ACTUALIDAD DE LAS AUTONOMIAS

Andalucía

ACODISA sigue fiel a sus orígenes

La Asociación de Comerciales y Distribuidores de Andalucía (ACODISA) continúa a pesar de las evidentes dificultades quye atraviesan las comerciales no sólo en Andalucía, sino también el conjunto del Estado.

Manuel Amaya, presidente de ACODISA, advierte que esta asociación «tiene que afrontar las verdes y las maduras y *la verdad es que ahora* los fabricantes pasan bastante de nosotros».

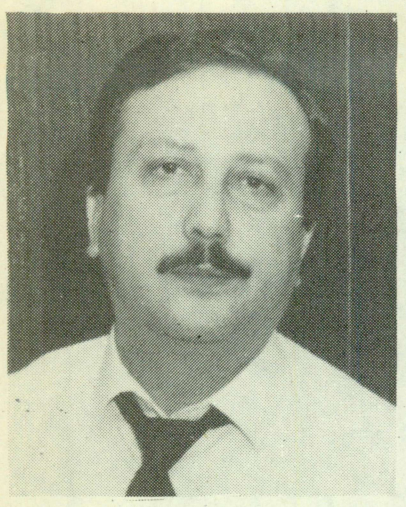

Manuel Amaya
Presidente de ACODISA

A juicio de Amaya en los últimos meses se ha producido una auténtica infiltración en el ámbito de las comerciales. «Los fabricantes venden directamente a la operadora y han surgido ciertas personas que se dedican a vender a comisión también de forma directa al operador».

ACODISA dejaba de actuar oficialmente a mediados de 1990 cuando la totalidad de miembros decidía en el curso de una reunión en Antequera otorgarse un período inhábil de funcionamiento, pero conservando las siglas y la identidad de la asociación. Los motivos aducidos entonces eran la crisis que afectaba a la mayoría de empresas vinculadas.

Amaya recuerda que la asociación que preside delegó en ANMARE la defensa de los intereses de ACODISA en la redacción del nuevo Reglamento ante la Administración andaluza.

Entre las ideas barajadas en aquel momento para dotar de nueva proyección a las comerciales figuraba la confección de un conjunto de compra avalada por cualquier fabricante y respaldada por todos los integrantes de ACODISA, de manera que se obtenga una tarifa más asequible al operador. Esta idea es retomada por Amaya como factor de impulso de la asociación para esta nueva etapa que se abre en septiembre.

Actualmente se calcula que una veintena de comerciales y distribuidoras participan efectivamente en ACODISA. •

Cádiz culmina la completa unidad en FAEBIN

El cartón de 300 pesetas, cuestiones relacionadas con la fiscalidad como la tasa de juego, el coste del cartón y el convenio colectivo fueron los temas a debate en el curso de la sexta Asamblea General de la Federación Andaluza de Empresarios de Bingo, que se celebró en Benalmádena (Málaga).

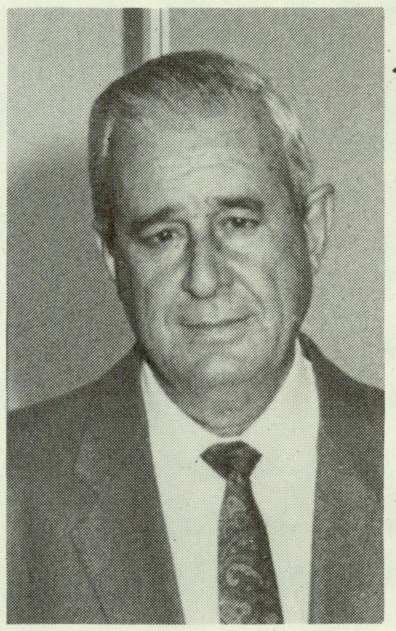

José Luis García de Cossío
presidente de FAEBIN

No obstante, el hecho más destacado de la misma fue la presencia del colectivo empresarial de la provincia de Cádiz, que había permanecido lejano a la Federación desde hacía cuatro años.

La incorporación de los empresarios gaditanos se cierra la unidad andaluza que durante cuatro años constituía el factor que impedía la completa unidad en esta región.

La Asamblea aprobó destinar cinco millones de pesetas a la obra de San Juan de Dios de Alcalá de Guadaira (Sevilla) como ya se ha convertido en tradicional, y donar otra cantidad idéntica a una obra social de la provincia de Málaga.•

Navarra

La ONCE lleva a los tribunales al Gobierno navarro

La Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) ha decidido recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra la disposición transitoria existente en el catálogo de juegos hecho público por el Gobierno de Navarra.

A tenor de la decisión gubernamental para que la ONCE pueda desarrollar la práctica de una modalidad de juego en esta comunidad es precisa una previa petición a la institución foral exponiendo los cambios a introducir en esa modalidad. La ONCE entiende que el Decreto estatal que le atribuye la práctica de sus modalidades de juego a lo largo de toda la geografía nacional ya le concede tal derecho en Navarra.

La situación creada vuelve a poner sobre la mesa el controvertido tema de las competencias plenas sobre Juego de las hasta ahora siete comunidades facultadas para ello.

Precisamente Catalunya estudiaba recurrir el Decreto estatal ante el Constitucional, aunque al cierre de la presente edición simplemente se había ocupado de plantear un requerimiento anter la Administración para que la citada disposición fuera retirada. En caso de que no fuera así, el Tribunal Constitucional tendría la última palabra.•

Los permisos previos al Reglamento, válidos hasta el 31 de diciembre

El período de validez de las autorizaciones de instalación *de máquinas* recreativas que hubieren sido concedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de máquinas para la comunidad de Navarra finalizará el 31 de diciembre de 1991, independientemente del plazo para el que hubieren sido otorgadas y pudiendo ser éste superior o inferior a dicha fecha, según disposición aparecida en el Decreto foral 194/91, de 16 de mayo.

MATECSA, S.A.

MAQUINAS RECREATIVAS

** Ventas «A» y «B»*

** Talleres y laboratorio*

** Mantenimiento técnico*

** Asesoría y gestión*

Rafael San Narciso, 14 (Vallecas)
Teléfono (91) 203 69 15 - 778 68 93
Fax (91) 778 59 16
28018-MADRID

IDSA
IDEAS Y DISEÑOS, S.A.
DISEÑOS ELECTRONICOS
Avda. de la Constitución, 146
TORREJON DE ARDOZ
28850 MADRID
Tfno. (91) 656 23 46 (3 líneas)
Fax (91) 677 16 15

Características de la Diana Spanish Darts

- Dimensiones: 2m. 19 cm. x 61 cm. x 39 cm.
- Monitor Hantarex 14"color
- Monedero electrónico
- Programación del valor del juego de 1 a 10 créditos
- 16 modalidades de juego:
  - — High Score
  - — Shangai
  - — 301 (Double-In, Double-Out, Master-Out, League)
  - — 501 (Double-In, Double-Out, Master-Out, League)
  - — Cricket
  - — Cut throat cricket
  - — The Hanged (El Ahorcado)
- En los juegos cuya finalidad es llegar a cero, está dotada de una programación, después del paso de cero, de 1 a 20.
- Dotada de herrajes para colgar.
- Peana opcional.

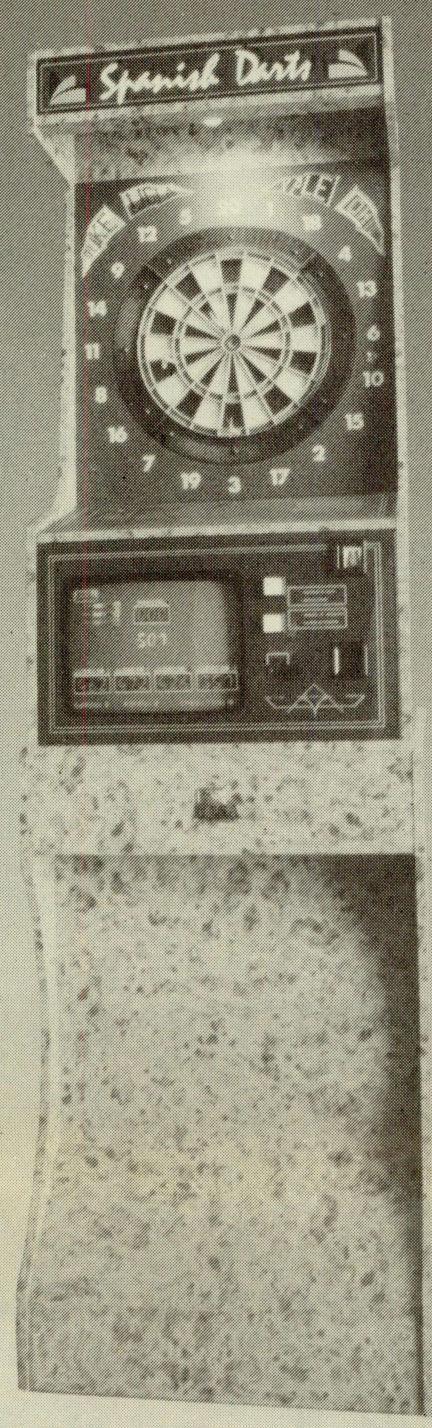

ACTUALIDAD DE LAS AUTONOMIAS

Igualmente aquellas máquinas que tuvieran autorización de explotación en Navarra antes de la entrada en vigor del Reglamento el 18 de agosto de 1990, no se verán afectadas por la disposición transitoria segunda donde se apunta la obligación de que las máquinas se adapten a lo previsto en relación con el precio de las jugadas, cuantía máxima de premios, tiempos mínimos de jugada y dispositivos luminosos en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor.•

Baleares

Billares Ibiza puntualiza ciertas informaciones

La firma ibicenca, BILLARES IBIZA, ha salido al paso de ciertas informaciones que implicaban a esta empresa con el impago de impuestos al Erario público a través de un comunicado que publican los medios de comunicación en el archipiélago balear y que ahora «ER» también reproduce.

Ante las filtraciones que parecen haberse producido de actuaciones administrativas en relación con la actividad de BILLARES IBIZA, S.A., esta empresa desea manifestar lo siguiente:

— La Delegación de Hacienda de Baleares está actuando de forma precipitada y sin respetar las normas que regulan tanto el procedimiento económico administrativo como el procedimiento de recaudación.

— La distintas actuaciones que ha tenido hasta el momento la Delegación de Hacienda de Baleares con respecto a BILLARES IBIZA, S.A. han sido recurridas, solicitándose la suspensión reglamentaria de las mismas, suspensión de la que se ha hecho caso omiso.

— BILLARES IBIZA, S.A. se encuentra en período voluntario de pago con relación a la deuda que se le está reclamando, razón por la que no procedce, en ningún caso, la recaudación en vía ejecutiva.

— BILLARES IBIZA, S.A. ha hecho expresa reserva, en los recursos que tiene presentados, de su derecho a ejercitar la acción por los daños y perjuicios que pudiera causarle la irreflexiva forma de actuar de la Delegación de Hacienda de Baleares.

— Ante los posibles perjuicios que pudieran causarle las filtraciones de datos oficiales que se han producido, BILLARES IBIZA pedirá se depure la responsabilidad de los funcionarios públicos que las pueden haber producido.

Catalunya

La EAJA asegura que sí hay ganancias

El Consejo de Administración de la EAJA ha hecho público un comunicado donde establece que el beneficio neto de las loterías de la Generalitat desde el inicio de su actividad en abril de 1987 hasta el 31 de diciembre de 1990 ha sido de 8.557 millones de pesetas, de los cuales 6.014 millones corresponden a los años 86, 87 y 88, tal como revela la Sindicatura de Comptes.•

ELECTRONICOS MARTE, s.a.
IMPORT - EXPORT
Venta de placas para videojuego
Contamos con las últimas novedades
Ntra. Sra. de Guadalupe, n.º 16 (Junto plaza de toros Ventas) — MADRID
Tels.: (91) 361 29 43 - 888 08 88 - 355 86 63 — Fax (91) 361 29 73

TODOS ESTARAN EN INDUFERIAS - 91

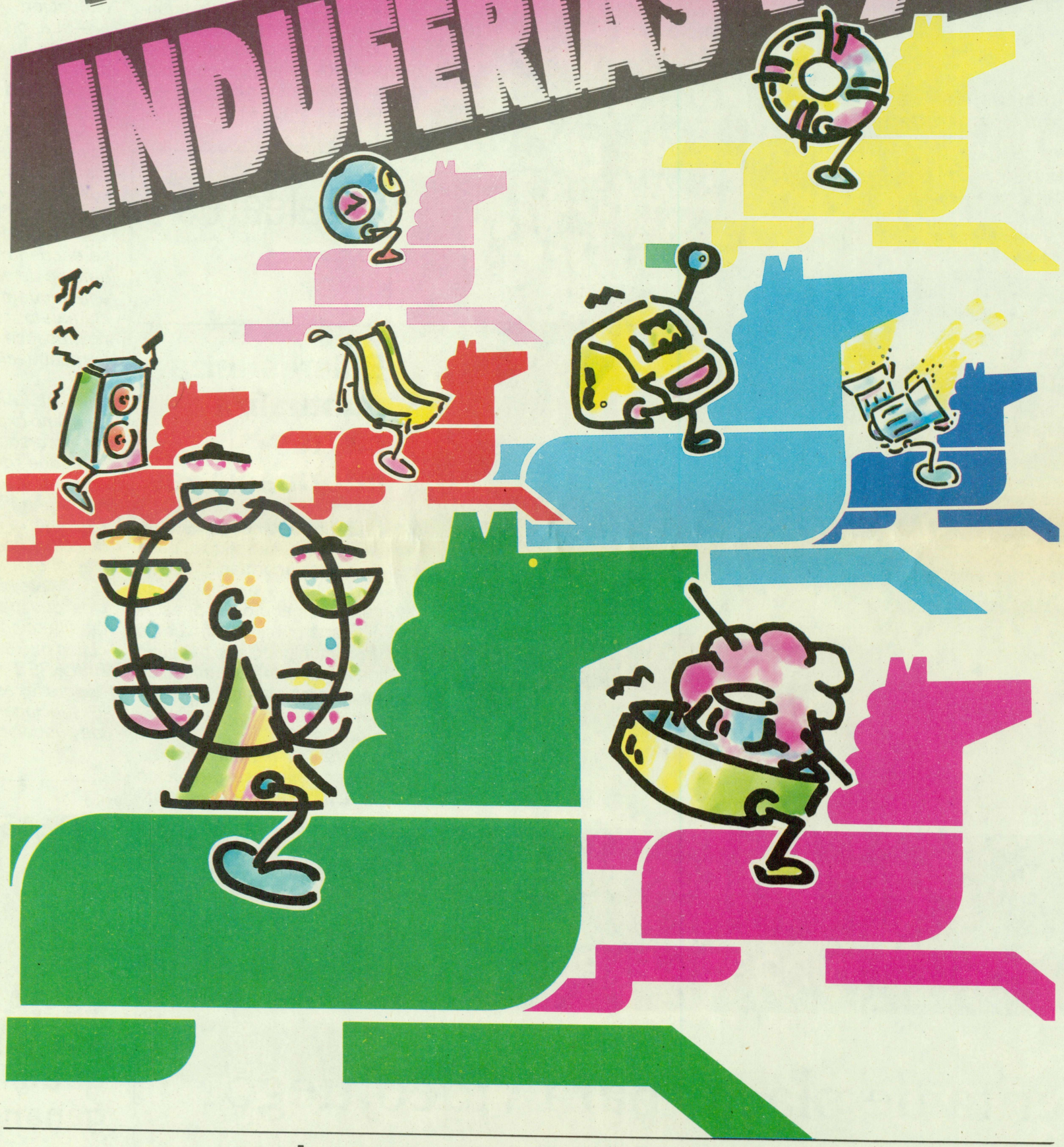

Valencia, 26 al 29 Noviembre 1991

RENFE
Transportista Oficial de la Feria

GENERALITAT VALENCIANA

IBERIA
LINEAS AEREAS DE ESPAÑA
Transportista Oficial de la Feria

Avda. de las Ferias, s/n.
Apartado 476
46080 VALENCIA
Tel. (96) 386 11 00
Fax (96) 363 61 11
Télex 624 35 - Feria E
Telégrafo FERIARIO

FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL
V A L E N C I A

F M I

Más de 20 juegos

Diferente precio por juego

Ajuste de precio automático

De 1 a 8 jugadores

Reloj calendario

Indicación de impacto del dardo en diana o fuera

Estadística por juegos y hora

Pantalla publicidad

Ajuste automático de micrófonos de impacto

Cambio automático por ultrasonidos

Instrucciones en cuatro idiomas: Español, inglés, alemán y francés

Selector electrónico con

Clasificador de monedas

Monedas: 25, 50, 100, 200 y 500 pts.

Monitor color 14 pulgadas

Medidas: Al. 210 / An. 61 / F. 50 cm.

Próximamente...

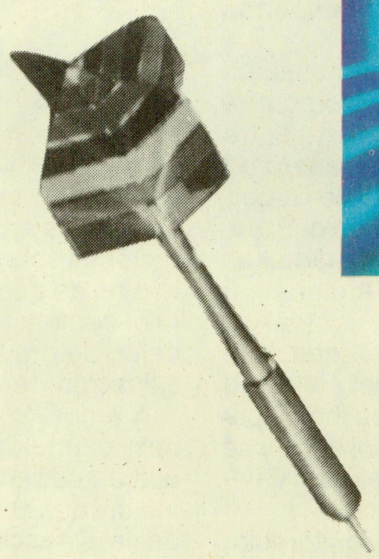

J.V. DARTS

c/. Dos de Maig, 51 bajos
Apartado de Correos, 39
Teléfono: (93) 593 09 96
Fax: (93) 570 03 35
08100 MOLLET DEL VALLÈS
(Barcelona) SPAIN

RADIOGRAFIA DE LAS AUTONOMIAS

El «affaire Morillo» devuelve protagonismo a la concesión de permisos

El presunto origen del problema se remonta a una Resolución que en 1988 recibió el rechazo del sector

El estallido del caso Morillo ha vuelto a generar la polémica entre la opinión pública acerca del criterio de concesión de permisos para explotación de máquinas recreativas, una circunstancia que tiene un reciente precedente en el caso del País Vasco. No obstante, este caso ha vuelto también a poner de manifiesto la retahíla de incongruencias que los medios de comunicación en general han barajado para explicar la supuesta actuación de Francisco Morillo y que parte de un profundo desconocimiento del sistema reglamentario y legislativo del Juego en España. Desde «ER» analizamos la otra cara de la cuestión, probablemente la que el resto de medios de comunicación nunca llegará a explicar.

Aunque todo este tema se encontraba al cierre de la presente edición en «secreto de sumario», la principal acusación contra Morillo era que éste «había facilitado más de 350 licencias para máquinas tragaperras y en menos de dos meses se revalorizaron alcanzando un valor superior al millón de pesetas». Asimismo se asegura que la brigada de delitos monetarios que colabora con el juez Márquez «pudo averiguar que Juan Guerra utilizaba de manera ilegal información confidencial para facilitar a sus allegados las licencias necesarias para la obtención y provecho de las máquinas tragaperras tipo 'B'».

Por otro lado, la prensa en general establece como premisas inculpatorias, entre otras, que el 20 de enero de 1988 la Consejería de Gobernación dictaba una orden que permitía el uso de máquinas «B» en bares y cafeterías, o que «el secreto sumarial no permite que se sepa con exactitud si Manuel Alejandro sabía que la Orden iba a aparecer con antelación o no y se especula con que Juan Guerra se lo comunicó».

Como se puede apreciar afirmaciones sin demasiado sentido que para un mediano conocedor de las disposiciones en materia de Juego provocan el sonrojo.

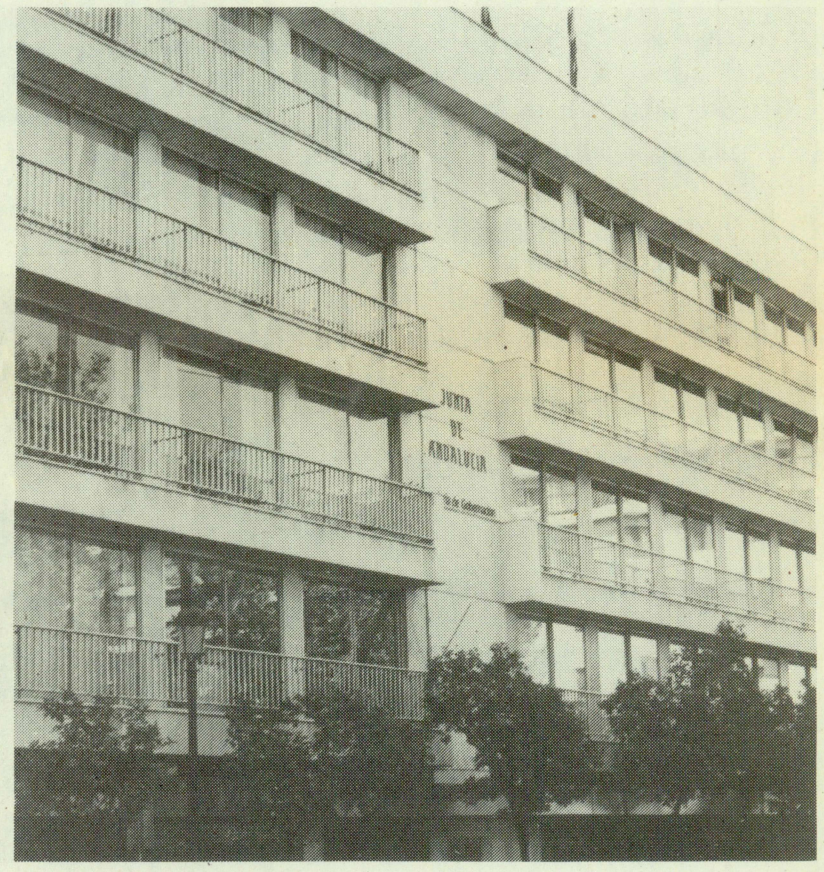

La Consejería de Gobernación tenía por titular a Enrique Linde en el período objeto de polémica

Cronología de una detención

El Delegado provincial de Sevilla de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, Francisco Morillo Vera, era detenido el mediodía del martes 9 de julio en su propio despacho por efectivos de la policía judicial.

Angel Márquez, instructor del «caso Guerra», fue la persona encargada de ordenar la detención de Morillo como juez titular del juzgado de instrucción número 6 de la Audiencia de Sevilla.

La noticia pronto alcanzó una enorme magnitud, más si cabe teniendo en cuenta que el día de la detención coincidía con la jornada inaugural del debate sobre el estado de la comunidad autónoma en el Parlamento andaluz.

Francisco Morillo declaró ante el juez Márquez desde el instante de su detención hasta muy avanzada la tarde de ese mismo día.

Francisco Morillo, exdelegado de Gobernación de la JA en Sevilla

Morillo estaba al frente de la Delegación de Sevilla desde febrero de 1985. Tiene 47 años de edad y es natural de Campillo de Llerena (Badajoz). Está casado y tiene dos hijos.

Junto al Delegado también fue detenido el empresario de Ecija, Manuel Alejandro Mora Rodríguez de «Recreativos Astigi».

Al parecer la detención de Morillo se decretó tras la declaración de una funcionaria de la Consejería de Gobernación el sábado 6 de julio donde lo implicaba. Aunque fue puesta en libertad ésta debió satisfacer 100.000 pesetas como fianza.

Asimismo se comenta que el padre de la detenida se presentó en el despacho de Morillo y obligó a éste a firmar un documento donde se reconocía la responsabilidad en la concesión de permisos.

Francisco Morillo es acusado de un presunto delito de prevaricación y falsificación de documento. •

Repaso de los hechos

La consulta de la hemeroteca puede servir como herramienta de aclaración de muchas de las dudas que prevalecen en este caso, al margen de entrar en consideraciones sobre el hecho cierto o no de que Francisco Morillo cometiera un presunto delito de prevaricación y falsificación de documento.

A tenor de las informaciones difundidas la cuestión ubica sus raíces en la Resolución de 20 enero de 1988 de la Dirección General de Juego, por la que se regula la instalación de máquinas recreativas con premio tipo «B» en el ámbito de la Comunidad andaluza.

RADIOGRAFIA DE LAS AUTONOMIAS

Manuel Cortés siempre defendió una política de diálogo con el sector. En la imagen junto al encausado Francisco Morillo

En líneas generales, esta Resolución (que no es Orden, ni ley, ni reglamento como desde algunos medios se ha *llegado a afirmar*) firmada por Manuel Cortés, decidía que las máquinas «B» sólo se pudieran instalar en locales para los que la Guía que los ampare habilite y que las máquinas «B» que tuvieran autorización de explotación a la entrada en vigor de esta resolución podrían instalarse en los locales conforme a lo previsto en el Reglamento de Máquinas Recreativas aprobado seis meses antes.

La medida suponía en breves palabras una liberalización, pues permitía que las máquinas situadas en Salones pudieran ser colocadas en establecimientos de hostelería, pero manteniendo la guía de Salones.

Repulsa general

El sector en general mostró su total rechazo a esta iniciativa. De ahí que el 26 de enero de 1988 la Consejería de Gobernación fuera escenario de una reunión entre el Viceconsejero de Gobernación de la Junta, Antonio M.ª Claret, y el Director General de Juego, Manuel Cortés, por una parte, y cuatro asociaciones sectoriales (ANDEMAR, FACOMARE, ANMARE y ANESAR).

Las razones expuestas entonces por los titulares de la Junta de Andalucía para adoptar tal decisión eran que el mercado no se encontraba saturado y todavía tenían cabida en los establecimientos de hostelería unas 4.000 máquinas.

La Junta también argumentaba que con la medida se acababa con la especulación de permisos que existía en la actualidad, de manera que tuvieran posibilidad de acceder a la explotación de máquinas «B» pequeñas operadoras que por el elevado precio de los permisos de explotación le resultaba inaccesible.

Las asociaciones sectoriales entendían la medida precipitada estimando que la Resolución podía acarrear la salida masiva de Guías de Circulación fuera de Andalucía.

El rechazo del automático fue tal que tanto ANMARE como ANDEMAR presentaron separadamente recurso ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla solicitando la suspensión de la Resolución.

Ambas asociaciones exigían como paso previo a la aplicación de esta Resolución la realización de un censo previo de máquinas instaladas en toda Andalucía.

FEMARA, única asociación no asistente a la reunión del 26 de enero en Sevilla, iba más lejos, puesto que juzgaba que la medida no cumplía lo exigido en la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Máquinas andaluz, cuyo contenido es reproducido en un cuadro adjunto.

Seis meses antes, los Reglamentos

La Junta de Andalucía aprobaba el 29 de julio de 1987 los Reglamentos de Máquinas Recreativas y de Salones Recreativos y de Juego. Ambos entraban en vigor el 19 de septiembre de aquel mismo año, un día después de su publicación en el BOJA.

La publicación posteriormente de la Resolución de 20 de enero incumplía lo previsto en la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Máquinas Recreativas que transcribimos a continuación:

Hasta tanto se dicten las normas de planificación por el Consejero de Gobernación, previo informe de la Comisión del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía, y se señalan el número de autorizaciones a conceder y la distribución territorial de las mismas, no se concederán nuevas autorizaciones de explotación de máquinas del tipo «B» para su instalación en los establecimientos a que se refiere el artículo 41.2.b, del presente Reglamento.
(Las máquinas podrán ser instaladas en los siguientes locales: las máquinas de tipo «B» en los locales y dependencias destinadas a bares, cafeterías y similares).

Los sucesos que han acontecido el presente verano revitalizan esta serie de disposiciones emanadas de la propia Administración andaluza.•

Claret clarifica

Apenas dos semanas después de publicada la Resolución se reunía en la capital hispalense el grueso del sector del recreativo aprovechando la celebración de las II Jornadas para Empresarios de Salones de Andalucía que organizaba ANESAR.

Y la ocasión fue bien aprovechada por el entonces Viceconsejero de Gobernación, Antonio M.ª Claret (hombre clave también del socialismo andaluz que apuraba sus últimas horas en el cargo) para transmitir a los asistentes curiosas ideas sobre el sector en Andalucía.

Tras formular una arenga al empresariado del resto de España a invertir en Andalucía, («Venid e invertid en Andalucía porque aquí teneis posibilidades de ganar dinero»), Claret se refirió a la controvertida Resolución de 20 de enero destacando tres razones fundamentales para la

Un origen de conflictos

RESOLUCION de 20 de enero de 1988, de la Dirección General del Juego, por la que se regula la instalación de máquinas recreativas con premio tipo «B», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evolución de la normativa estatal en materia de Máquinas Recreativas y de Azar, en la que han incidido en forma determinante las Sentencias del Tribunal Supremo de 19 y 20 de julio de 1984 y 31 de mayo de 1986, culmina con la aprobación del nuevo Reglamento por Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, que deroga toda la normativa anterior, incluído el Real Decreto 1895/1983, de 6 de julio, en el que se establecía la limitación de instalación de Máquinas Recreativas tipo «B» en determinados establecimientos públicos. Tales circunstancias han dado lugar, con independencia de un clima de inseguridad jurídica en el sector, al nacimiento de un creciente mercado, meramente especulativo, de guías de circulación, abiertamente en contraposición con el respeto a la legalidad y finalidad amonopolísta de las normas citadas, dentro de un ámbito competencial, por esta Comunidad Autónoma.

En efecto, por Decreto 181/1987, de 29 de julio, fue aprobado, en desarrollo de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que, en su artículo 41.1.b) concordante con el artículo 15 de la Ley, determina los locales donde se pueden instalarse máquinas tipo «B», regulando en sus artículos 38, 38 y 40, su solicitud y tramitación.

Es por ello por lo que, para evitar los efectos negativos antes citados, y en base a lo preceptuado en la Disposición Final Segunda del Decreto 181/1987.

RESUELVO

1. Las máquinas tipo «B», cuya explotación se autorice por las Delegaciones de Gobernación a partir de la fecha de entrada en vigor de esta resolución, solamente podrán instalarse en los locales para los que la Guía que los ampare habilitara.

2. Las máquinas tipo «B» que tuvieran autorización de explotación por las Delegaciones de Gobernación a la entrada en vigor de esta resolución podrán instalarse en los locales previstos en el artículo 41.2 del Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 1988
El Director General Manuel Cortés Ballesteros

RADIOGRAFIA DE LAS AUTONOMIAS

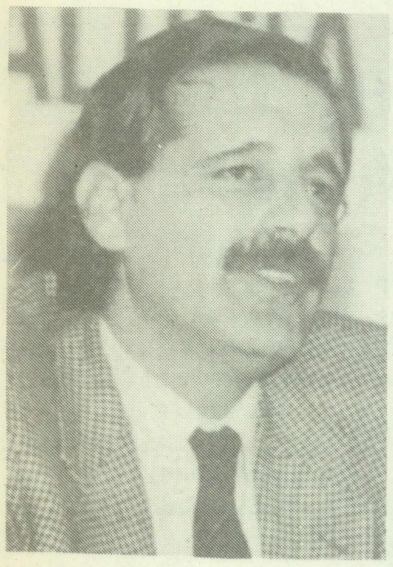

El 11 de febrero de 1988 Antonio M.ª Claret decía: «En Andalucía andamos faltos de máquinas, pero el precio de los permisos se cotiza al alza»

adopción de esta controvertida decisión.

El primero de ellos era la potenciación de los locales cerrados como centros de juego, es decir, salones, casinos y bingos. «Se pretende paliar los importantes costes que ocasionaría a los empresarios del sector la obligada revisión de los Salones de Juego».

En segundo lugar, bajar el precio de los permisos. «En Andalucía andamos faltos de máquinas, pero los permisos y su transmisión se cotizan a muy alto precio porque el mercado está contingentado».

Finalmente alegó una tercera causa: favorecer el desarrollo de los pequeños empresarios. «Andalucía precisa crear nuevos empresarios. Con esta medida queremos potenciar a los pequeños empresarios del sector».

Antonio M.ª Claret manifestó tener plena confianza en los operadores y conocedor de que varias asociaciones profesionales del automático habían recurrido la Resolución ante la Audiencia de Sevilla formuló un aviso muy concluyente. «No os pongáis a recurrir una norma que después querréis que se ejecute».

Locales cerrados

Manuel Cortés, como titular de la Dirección General del Juego de la Junta de Andalucía, es otro de los nombres que se ha visto envuelto en el «affaire Morillo».

Al frente de este departamento desde el 31 de julio de 1986, su labor fue especialmente activa al objeto de configurar una Normativa propia para la comunidad andaluza. En declaraciones a «ER» en octubre de 1987 expresaba su satisfacción por el diálogo continuo que siempre existió con sus interlocutores sectoriales. «Es normal que casi todos los meses las asociaciones de ámbito nacional y regional pasen por esta Dirección. Aparte de unos compromisos que fijamos para cuando se prevé introducir alguna modificación, consultamos con las asociaciones para que nos expongan su opinión acerca de las disposiciones que pensamos adoptar».

Luego, el 10 de febrero, dirigiéndose al empresariado reunido en Sevilla, reiteró que la Resolución de 20 de enero confirmaba la intención de su Departamento por apoyar la práctica del juego en locales cerrados y agilizar los trámites para la apertura y autorización de salones.

Hasta aquí el compendio de unos hechos que hace casi cuatro años eran portada en «ER» y que parece ser han incidido más allá de los límites meramente sectoriales.

El juez Márquez tiene la palabra. Lo que seguía sin saberse al cierre de la edición es si iba a solicitarse el testimonio de Enrique Linde, Consejero de Gobernación en aquellas fechas.●

El 10 de febrero de 1988 Cortés confirmaba que en la Resolución residía el interés de la Junta por concentrar el juego en lugares cerrados

El turno de Cortés

El miércoles 17 de julio era el exdirector general del Juego, Manuel Cortés quien acudía a declarar ante el juez Márquez.

A la salida de su comparecencia desmintió que el delegado de Gobernación en Sevilla hubiese consultado con instancias superiores la concesión de las 370 guías.

El abogado de Cortés, Alfonso Martínez Hoyos, opina que «carece de importancia si hubo consultas o no. El problema se halla en saber si existió un ilícito previo o no».

Así las cosas, Manuel Cortés se ha convertido en uno de los principales protagonistas de este contubernio transcurridos dos años desde su marcha de la Dirección General del Juego.

Confianza

El Consejero de Gobernación de la Junta, Angel Martín-Lagos, ha confirmado en el curso de las últimas semanas la versión facilitada por Manuel Cortés ante el juez diciendo que «el director general del Juego dicta normas, planifica y dirige, pero la aplicación de la normativa corresponde a los órganos administrativos, como el delegado de Gobernación, y su superior no tiene que estar necesariamente informado de la decisión final».

Martín-Lagos reafirma que «la competencia administrativa corresponde por lo tanto al delegado provincial de Gobernación sin perjuicio de que lógicamente le consultara, en este caso, si esa competencia se ajustaba a derecho o no».

Así pues, la declaración de Manuel Cortés sobre su gestión ha logrado el refrendo de las autoridades de la Junta, que se personará como parte.

Juan Guerra

Rápidamente el nombre de Juan Guerra comenzó a mezclarse en este contencioso, aunque el abogado del partido Andalucista (PA), Manuel Fernández Ochavo, afirmaba el 18 de julio que el «*hermanísimo*» no parecía estar involucrado.

La amistad personal de Manuel Mora con el hermano del exvicepresidente hizo sospechar inicialmente la posible intervención de Juan Guerra en este asunto.

La solución a esta cuestión prevé ser larga y, en cualquier caso, el mes de agosto servirá para relajar posturas y reflexionar con tranquilidad lo que se avecina como un otoño extremadamente caliente.●

Revocada la concesión del Casino de Sevilla

La sociedad Gran Casino Los Naranjos de Sevilla recurrirá la decisión de la Junta de Andalucía de anular la concesión que le otorgó en 1989 para la explotación de un establecimiento de casino en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Rafael Alvarez Colunga presentaba en la mañana del 26 de junio su dimisión como presidente de la sociedad, como consecuencia directa de la decisión tomada por la Administración autonómica.

El 18 de junio la Junta de Andalucía tomaba la decisión de revocar la concesión debido al incumplimiento de los plazos y de las exigencias para explotar el casino en 1992, según la consideración gubernamental.

Complejo hotelero

Alvarez Colunga manifestó a los medios de comunicación sevillanos que en relación a la imposibilidad de construir el hotel al cual se habían comprometido inicialmente, él había contactado con todos los grupos hoteleros del mundo para que se hicieran cargo del establecimiento una vez construido, sin que nadie aceptara la oferta.

La Junta de Andalucía había convocado el concurso para la explotación del casino de Sevilla en 1989 optando al mismo el Casino Hispalis, el Gran Casino La Cartuja, Gran Casino los Naranjos, Gran Casino Sevilla Oromana y Gran Casino de Juego Buenavista, que preveían su ubicación en las poblaciones de Camas, la isla de la Cartuja, San Juan de Aznalfarache y Alcalá de Guadaira, respectivamente.

En definitiva, la provincia de Sevilla se queda sin el establecimiento que durante largo tiempo se especuló.●

ACTUALIDAD INTERNACIONAL

La CE recomienda una estrategia común para la industria electrónica

La institución comunitaria propugna un plan de apoyo

La Comisión Europea ha elaborado un informe donde se recomienda a los países comunitarios la definición de una estrategia unitaria para salvar a la industria de la electrónica y la *informática*.

Para el Consejo de Ministros comunitario, la enfermedad de este sector es el fraccionamiento de mercado, que frena las economías de escala.

El plan del Ejecutivo comunitario se orienta a través de acciones para fomentar la demanda y mejorar la cooperación tecnológica y la formación de personal. Además, la Comisión sugiere el establecimiento de una política comercial exterior común.

En el plan de apoyo la Comisión Europea estudia nuevas formas de financiación y la aceleración del proceso de armonización de normas. El deseo es definir claramente los objetivos a medio y largo plazo, para que las empresas puedan precisar sus propios compromisos.

A juicio de la Comisión Europea, el mercado de la industria electrónica, de la informática y de las telecomunicaciones, con un volumen de casi 23 billones de pesetas, sigue siendo vital para la economía comunitaria.

Este mercado representa el cinco por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) comunitario, porcentaje que se puede doblar en los próximos diez años.

La importancia de estas industrias es enjuiciada por la Comisión por su imbricación en todo el tejido económico y social, por su papel esencial en la competitividad de la industria y la calidad de los servicios.

Crecimiento

Precisamente la producción de las empresas integradas en la Asociación Nacional de Industrias Electrónicas (ANIEL) sumó el pasado año un total de 800.000 millones de pesetas, cantidad que representa un incremento del 10 por ciento con relación al ejercicio anterior, según datos facilitados por la asociación.

La facturación del sector fue de 1,6 billones de pesetas.

En el global de la economía española la electrónica representó en 1990 el 3,14 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), con un crecimiento del seis por ciento respecto de la cuota de mercado de un año antes.

Los puestos de trabajo que proporcionan las empresas de ANIEL se aproximaron a los 60.000 en el pasado ejercicio.

Esta asociación se encontraba precisamente elaborando el Informe Anual del Sector Electrónico.●

EL SECTOR EN FERIAS

- 12-14 septiembre: AMOA'91, en Las Vegas, Nevada (EE.UU.).
- 24-26 septiembre: WORLD GAMING CONGRESS AND EXPO, en Las Vegas, Nevada (EE.UU).
- 2- 3 octubre: Jamma Trade Show, en Tokio (Japón).
- 10-13 octubre: Norwegian Coin Machine Exhibition, en Oslo (Noruega).
- 16-17 octubre: Associated Leisure Preview, en Londres (Gran Bretaña).
- 17-20 octubre: ENADA, en Roma (Italia).
- 22-24 octubre: Leisure Industry Week, en Birminghan (Gran Bretaña).
- 13-16 noviembre: IAAPA, en Orlando, Florida (EE.UU).
- 20-22 noviembre: FER'91, en Barcelona.
- 26-29 noviembre: INDUFERIAS, en Valencia.
- 10-14 diciembre: FORAINEXPO-AMUSEXPO, en París (Francia).
- 10-12 enero: SALON DE BLACKPOOL, en Blackpool (Gran Bretaña).
- 21-24 enero: IMA, en Frankfurt (RFA).
- 4-6 febrero: ATEI, en Londres (Gran Bretaña).

Israel diseña la política de Juego

Una comisión política encabezada por el juez Benjamin Cohen ha diseñado una serie de recomendaciones sobre la política de loterías, en concreto, y juego, en general, que debe atrontar el Gobierno de Israel a través de Ministerio de Hacienda, que lidera Yitzhak Modai.

Liberalización

Las conclusiones del comité se decantan por una cancelación del monopolio estatal de loterías, que actualmente ostenta la firma «Mifal Hapayis», así como la implantación de una autoridad independiente de carácter público que conceda las autorizaciones y supervise ordinariamente ambos sectores.

Otras recomendaciones extraidas del mismo informe proponen la imposición de una tasa en función de las ganancias; la apertura de un establecimiento de casino en la ciudad de Eilat, cuyo acceso sea apto para mayores de 18 años; un máximo de cuatro sorteos por año de las loterías estatales, o la gestíon de la quiniela deportiva (Toto) directamente a cargo de las organizaciones o entidades deportivas locales, y no a través de la labor de las asociaciones o federaciones nacionales deportivas.●

GAT C.I.C.M.A. 47

VIAJES LIDER S.A.
GAT 139

Viaja con el sector
a todas las ferias del mundo
Programamos sus vacaciones de verano

Consulte precios a:
Viajes Lider, S.A.

c/. Palencia, 3 — 28020 MADRID
Tels. (91) 534 61 34 - 534 63 77
Fax (91) 533 11 94 — Télex 46553

Passeig Sant Joan, 199
08037 Barcelona
Tel. (93) 210 12 11 — Télex 50506

ANUNCIOS CLASIFICADOS

Salones

Vendo salón recreativo tipo «A» pleno rendimiento, 100 m^2 + 90 almacén. Telf. (91) 613.83.02 ó (91) 609.57.17.

Salón recreativo se traspasa derechos explotación en local 60 metros cuadrados. Autorización para 25 máquinas tipo «A» y 25 tipo «B». Ahora funcionan 20 «A» y 10 «B», 3 billares, 2 foot... Zona Gràcia. Precio 10 millones. Telf. (93) 265.73.15.

Varios

Reparaciones de máquinas recreativas tipo «A» y «B» por mantenimiento o avisos. Madrid y periferia. Sr. González. Telf. (91) 699.47.08.

Venta de máquinas tipo «B»

Venta explotación de máquinas tipo «B» en Colombia. Telf. (93) 564.16.97.

Compra/ Venta

Vendo magníficos futbolines de haya maciza y tipo barco con muñecos de hierro, aptos para contadores. Difícil manipulación. También futbolines 2.ª mano en perfectas condiciones. Telf. (91) 699.32.34.

Operador cambia y vende placas nuevas y usadas. Telf. (96) 583.36.77. Alicante. Sr. Toni.

Compro dianas de segunda mano. Telf. (966) 21.37.83.

Ocasion. Vendo dianas de dardos electrónicas. Seminuevas. Precios muy interesantes. Telf. (972) 77.02.54

Billares

Ofertas

ANUNCIESE POR CORREO

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD .....TEL .....

D.N.I.....

INSTRUCCIONES

- Los espacios de cada línea son para poner una letra, un número o un signo o bien para dejarlos en blanco para separar palabras.
- El precio del anuncio se ha de multiplicar por el número de quincenas *que quieran publicarlo.*
- Los anuncios deben ser recibidos, en nuestro diario, 3 días antes de su publicación.
- Sin datos del remitente no se publicará ningún anuncio.

TEXTO DEL ANUNCIO

TARIFAS

Módulo mínimo 89 teclados: 750 ptas.

Precio por letra espacio (teclados): 10 ptas.

Adjuntar al boletín un talón por el importe total a nombre de PEVSA, y enviarlo a «El Recreativo», Plaza Duque de Medinaceli, 5. 08002-Barcelona

Para mayor información llamar a los números telefónicos: (93) 318 02 36/86 / 318 16 82

DATAMAT, S. A.

IMPORT - EXPORT

ULTIMAS NOVEDADES EN PLACAS DE VIDEO-JUEGOS

DISPONEMOS DE MAS DE
50 JUEGOS DIFERENTES

CONSULTENOS SIN COMPROMISO

Licenciado Poza, 73 - 48013 BILBAO ☎ (94) 442 53 14
Télex 34224 DAMT-E - Fax (94) 442 53 18

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

La CNJ recapitula la gestión de 1990 sobre el Juego privado

Los tres sectores evidencian una escasa línea de inflexión

La Comisión Nacional del Juego (CNJ) ha dado a conocer como cada año las cifras que, a tenor de los estudios y análisis efectuados, configuran la realidad económica del juego privado en España. La información que a continuación se vierte no entra en valoraciones, sino que simplemente reproduce las mencionadas estadísticas. De esta manera, se quiere evitar malas interpretaciones que en ocasiones anteriores se suscitaron por no coincidir las cifras de la Administración central con las recopiladas por los distintos subsectores. Obviamente los guarismos aportados se refieren al área de actuaciion de la CNJ. Los casos citados sobre otras autonomías ya se explicitan claramente.

Resumen

La evolución económica del mercado del Juego gestionado por empresas privadas se recoge en el siguiente cuadro:

	1988	1989	VAR.	1990	VAR.
Ingresos casinos	39.641	44.078	11,2	43.068	—2,3
Ingresos bingos	154.110	172.568	12	173.568	0,6
Ingresos máquinas tipo «B»	288.800	333.840	15,6	372.093	11,5
Ingresos totales	482.551	550.486	14,1	588.729	6,9
Tasa s/juego	148.846	167.086	12,5	——	——

Datos en millones de pesetas *Fuente: Comisión Nacional del Juego.*

Incuestionable evolución a la baja de los Casinos

El Gabinete de la CNJ se ocupa de tramitar toda clase de modificaciones de las autorizaciones de apertura y funcionamiento de los establecimientos de casinos. Así, por ejemplo, es informado de la venta de acciones de estas sociedades y de los nombramientos de personal directivo y técnico, y es responsabilizado de las altas y bajas en los elementos de juego y de variaciones en los límites de las apuestas, entre otras materias.

Están censados 2.221 carnets en activo, siendo emitidos durante 1990, 973. Las bajas solicitadas en igual período fueron 355.

En ese ejercicio hubo 1.011 peticiones de alta para figurar en el listado de prohibidos en los casinos y 393 peticiones de baja.

Son establecimientos gestionados administrativamente por la Comisión Nacional del Juego: Zaragoza, Ibiza, Mallorca, Sardinero (Santander), Boecillo (Valladolid), Gran Madrid (Madrid) y Mar Menor (Murcia). Mientras que las Comunidades Autónomas se ocupan de Nueva Andalucía y Torrequebrada (Málaga), Bahía de Cádiz (Cádiz), Taoro y Playa de las Américas (Tenerife), Gran Canaria y Gran Casino (Las Palmas), Gran Casino (Barcelona), Llo-

Evolución de los ingresos y visitantes por casinos

	1988	1989	Var.	1990	Var.	Var. 90/88
Ingresos por juego	25.584,1	28.666,3	12,05	27.613,5	—3,67	7,93
Ingresos por máquinas «C»	3.669,1	4.363,4	18,92	4.688,5	10,74	27,78
Ingresos por propinas	9.155	9.921,8	8,37	9.813,3	—1,10	7,19
Ingresos por entradas	1.232	1.126	—8,60	952,7	—15,40	—22,67
Total ingresos	39.640,2	44.077,5	11,2	43.068	—2,30	8,65

Datos en millones de pesetas

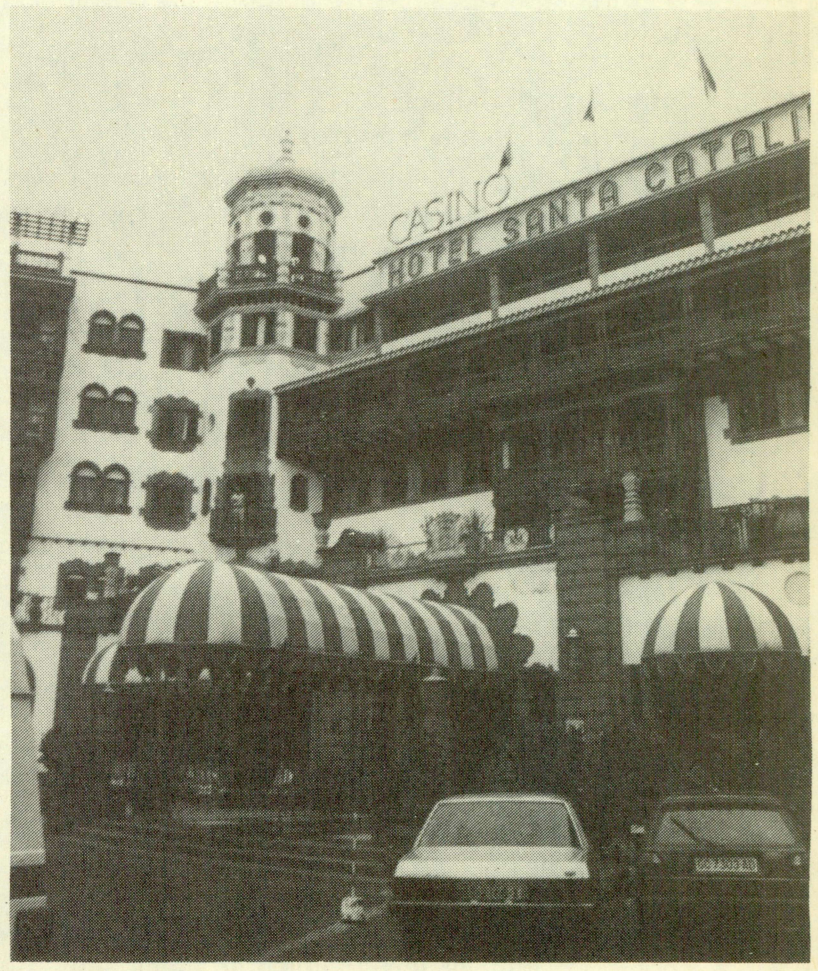

Los ingresos por entradas en los casinos han experimentado un descenso del 22,67 por ciento en los dos últimos años

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

ret de Mar y Castillo de Peralada (Gerona), Atlántico (La Coruña), La Toja (Pontevedra), Kursaal (Guipúzcoa), Monte Picayo (Valencia), y Costa Blanca (Alicante).

Ingresos

La partida de ingresos ha evidenciado la crisis que el sector ha defendido ante el parlamento en el curso del último año. Así, se aprecia que que la recaudación a través de los juegos propios de casino han descendido el 3,67 por ciento en el último año y casi un 8 por ciento si atendemos a las cifras de 1988.

También los ingresos por entradas han sufrido una significativa disminución que se ha acusado ostensiblemente en el último año con una pérdida del 15,40 por ciento. El dato más alarmante, no obstante, se pone de manifiesto respecto de los últimos dos años con un descenso cercano al 23 por ciento.

La evolución del número de visitantes también es a la baja con una reducción del 6,5 por ciento en el último ejercicio y del 8,8 acumulado desde 1988.

La única fuente de ingresos que ha seguido una tendencia creciente es la relativa a máquinas de tipo «C» instaladas, pues de un aumento del 18,92 por ciento en 1989 se pasa al 10,74 por ciento en 1990. El volumen de recaudación ha descendido en términos relativos a pesar de aumentar el número de máquinas instaladas.

La Comunidad Autónoma con mayores ingresos en el pasado ejercicio fue Catalunya que sumó 4.666 millones de pesetas en sus tres establecimientos de casinos, mientras que el País Vasco con un solo establecimiento alcanzaba los 618 millones de pesetas.

Resulta especialmente llamativo que la autonomía con mayor número de locales (4) solamente obtiene 2.470 millones de pesetas.

El total ingresado por los 22 establecimientos asciende a 27.614 millones de pesetas.

Encuesta

Alrededor de 290.000 personas mayores de 18 años asegura haber practicado alguna vez alguno de los habituales juegos en los casinos, lo cual representa el 1 por ciento del total.

La media de gasto cada vez que se visita un casino es de 3.874 pesetas. El estudio de Interior resalta que el jugador navarro manifiesta gastar 11.000 pesetas, mientras que el castellano manchego, 1.348.

Los hombres gastan una media algo superior a las mujeres, aunque la visita a estos locales suele realizarse en matrimonios.

Las personas con una edad comprendida entre 45 y 64 años de edad, casados, y de status social alto, con estudios superiores, corresponde al retrato de los visitantes a casinos.

Los datos de Interior vienen a confirmar las pesimistas perspectivas de la Asociación Nacional de Casinos.●

Un estancamiento tan cierto como preocupante para el bingo

La función del Gabinete Técnico de la CNJ se centra en el estudio y tramitación de los expedientes de solicitud de salas de bingo, excepto aquéllos correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias.

Durante 1990 se formalizó la autorización de 613 salas de bingo. Fueron peticiones denegadas, caducadas o no renovadas, un total de 18 y la CNJ emitió 1.004 informes.

El número de carnets profesionales en activo fue de 12.498. Concretamente a lo largo del pasado ejercicio fueron emitidos, 87 carnets para jefe de sala, 69 para jefe de mesa, 182 para cajero, 3.396 para locutor-vendedor, 1.608 para auxiliar de sala, 514 para servicio de admisión y 799 fueron carnets renovados.

El total de salas a lo largo de la geografía nacional se cifra en 613, siendo la Comunidad Valenciana la más prolífica (104) seguida de Madrid (101) y Catalunya (92). El estudio demuestra que el pasado año disminuyó en dos el número total de salas en todo el país, pues en 1989 se distinguían 613 salas.

Partidas

El capítulo de ingresos de los bingos aprecia una mínima variación positiva del 0,3 por ciento por la recaudación de cartones.

No obstante, a la cantidad total debe deducirse la tasa fiscal para determinar el beneficio bruto de las empresas y el gasto neto de los jugadores. Tras los cálculos efectuados, se observa que en 1990 el beneficio bruto total es de 57.856 millones de pesetas, mientras que el beneficio bruto medio asciende a 94,4 millones de pesetas. Es decir, menos de un punto más que en el año anterior.

El reflejo de estas cifras es un sector estancado, pues tanto el número de salas como los ingresos obtenidos por éstas apenas han sufrido variación apreciable. El informe reconoce la posibilidad de que surja un retroceso si los cálculos se efectuaran en pesetas constantes.

Madrid recauda el 23,9 por ciento del total nacional convirtiéndose en la comunidad que mayor cantidad ingresó por tasa (27.638 millones de pesetas) y también por los

Distribución de los ingresos

Ingresos de las salas de bingo: *(Cifras en millones de pesetas)*

	1988	1989	1990
Ingresos por cartones	513.700	576.894	578.558
% variación s/año anteior	12	11	0,3
A deducir:			
Tasa fiscal (20 %)	102.740	115.379	115.712
Beneficio bruto empresas	51.370	57.689	57.856
Gasto neto jugadores	154.110	173.068	173.568
Devolución en premios	359.590	403.826	404.990
Total	513.700	576.894	578.558

Beneficio bruto medio por empresa: Se obtiene hallando el índice que relaciona el beneficio bruto total de las empresas con el número de salas de bingo autorizadas:

	1988	1989	1990
Beneficio bruto total	51.370	57.689	57.856
Número de salas	602	615	613
Beneficio bruto medio	85,3	93,8	94,4

Estas cifras hacen suponer que el sector del bingo está estancado ya que tanto el número de salas como los ingresos obtenidos por éstas apenas han sufrido variación apreciable. Incluso se puede observar cierto retroceso si estos cálculos se hubieran efectuado en pesetas constantes.

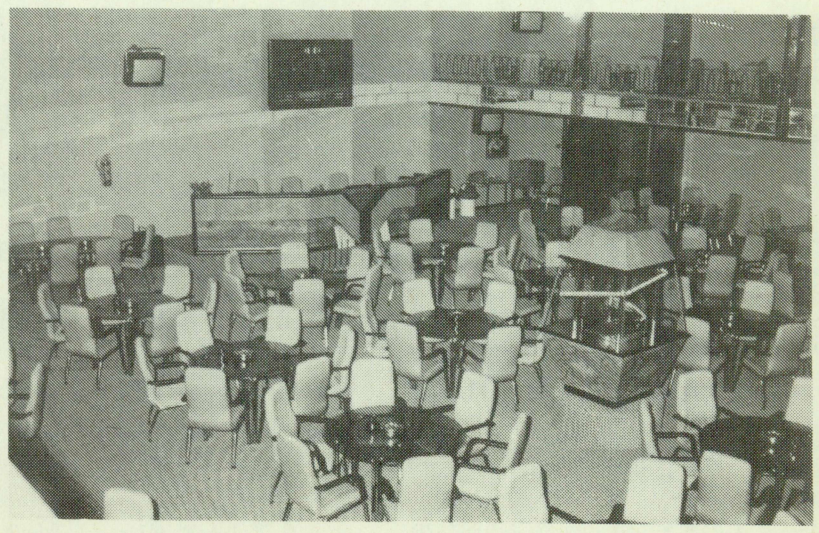

El número de carnets profesionales en activo durante 1990 fue de 12.498

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

cartones (138.189 millones de pesetas) en 1990, seguida a distancia de la Comunidad Valenciana.

El número de plazas ofertadas en 1990 por las 613 salas de bingo se estima aproximadamente en 172.000. De ahí que el índice de población adulta por plaza de jugador es alrededor de 170. Asimismo el índice de población adulta por cada sala de bingo es de 48.000.

La oferta potencial de cartones que se puede vender se estima en 9.400 millones de cartones. Aproximadamente 6.278 millones plaza-partidas ofertadas y 9.417 millones la oferta potencial de cartones.

Como consecuencia de la celebración de partidas especiales de 500 y 1.000 pesetas y el hecho de que algunas Comunidades Autónomas tienen fijado un precio superior del cartón, es previsible que la cantidad correcta de cartones vendidos figure en torno a los 2.500 millones, lo cual significa el 26,6 por ciento de la oferta potencial.

Beneficio

La similitud de los ingresos obtenidos en las salas de bingo en los últimos dos ejercicios testimonia el receso experimentado por este sector en 1990.

No obstante, a las cantidades expuestas deben restarse los gastos de mantenimiento, de personal, financieros, importe de los cartones y añadir los ingresos generados entre otros por cafeterías, restaurantes y máquinas «B» instaladas en estos locales, que de acuerdo con la nueva reglamentación (una máquina por cada 50 plazas ofertadas) serán como máximo 3.440 máquinas de tipo «B» insataladas en salas de bingo, lo que supone un renidmiento aproximado de 3.938 millones de pesetas.

Estas cifras son inferiores a las de 1989 (4.200 máquinas y 4.500 millones de pesetas) debido básicamente a las limitaciones impuestas por el Reglamento de Máquinas Recreativas del 27 de abril de 1990.

En cuanto al número de empresas de servicios para salas de bingo, cuya regulación también compete a la CNJ, la Comunidad Autónoma que mayor número proporciona es la de Madrid con 121, seguida de Catalunya con 110 y la Comunidad Valenciana con 88.

En el curso de 1990 las empresas de servicios autorizadas fueron 529.

Un año de transición hacia lo que en principio se espera sea el período previo a una nueva reglamentación.●

Las consecuencias lógicas del aumento de la tasa fiscal sobre el automático

El año 1990 incluyó la aprobación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar del 27 de abril con todas las consecuencias que ello acarreaba sobre procedimiento de homologación, garantías y obligaciones de las empresas operadoras, registros de modelos o estudio de solicitudes de inscripción en el registro de fabricantes.

Pero 1990 fue naturalmente «el año de la tasa» y las consecuencias que tal elevación impositiva supuso para el desarrollo normal del sector han quedado evidentemente reflejadas en las estadísticas del citado ejercicio.

La primera reacción se observa en el número de empresas inscritas en el registro por explotación tanto de máquinas de tipo «A» como «B». Si en 1988 el total de operadoras en el territorio de la CNJ ascendía a 756, las cifras de 1990 reflejan 251. Es decir, han causado baja 339 empresas a petición del interesado, 53 cambiaron de denominación y otras 11 pasaron a operar con ambas tipologías de máquinas.

En cuanto al número de Salones Recreativos, fueron autorizados a lo largo del pasado año un total de 16, mientras que 11 renovaban la autorización de explotación.

Homologación

La aplicación de la tasa también ha incidido notablemente en la homologación de máquinas. Las 74 máquinas «B» que lo fueron en 1988 han dejado paso a sólo 27 en en 1990.

Claro que la repercusión también se ha apreciado entre las máquinas de tipo «A», puesto que de las 93 de hace dos años en el pasado ejercicio solamente lo fueron 38. Y en el terreno de las máquinas «C», 1990 reportó la homologación de una sola máquina.

Un total de 69 Salones Recreativos causaron baja en el último ejercicio, mientras que solamente obtuvieron la renovación de la autorización, según los datos de Interior

Empresas operadoras

	1988	1989	1990
Empresas inscritas tipo «A»	160	57	48
Empresas inscritas tipos «A» y «B»	596	467	203
Total empresas inscritas	756	524	251
Solicitudes denegadas	4	2	0
Bajas a petición interesado	220	207	339
Modificaciones denominación	208	108	53
Ampliaciones a empresas operadoras de tipo «A» y «B»	51	52	11

Salones recreativos

— Salones autorizados	16
— Salones denegados	1
— Renovaciones autorizadas	11
— Renovaciones denegadas	7
— Inscripción empresarios tipo «A»	139
— Inscripción empresarios tipo «B»	43
— Bajas	69
— Cambios de denominación	4
— Cambios de titularidad	13
— Ampliación de máquinas	4

ACTUALIDAD DE ESPAÑA

Modelos de máquinas homologados

	1988	1989	1990	Totales 1981-1990
Tipo «A»	93	78	38	3.107
Tipo «B»	74	43	27	2.136
Tipo «C»	9	11	1	146
Total	176	132	66	5.389

Emisión guías de circulación

	1989	1990
Fabricantes	403.817	75.171
Canjes	46.353	34
Recanjes	194.503	30.092
Total guías	644.673	105.297

El número total de máquinas en 1990 se cifraba en 272.521 en toda España

Durante 1990 se emitieron 75.171 Guías de Circulación a fabricantes. Se tramitaron 34 canjes y 30.092 recanjes.

Evolución del parque

En 1990 el número de máquinas de tipo «B» existentes en el ámbito de las diez autonomías que se viculan con la CNJ ascendía a 98.695. A lo largo del año hasta 17.753 máquinas de esta tipología habían causado baja (15,2 por ciento).

Respecto de las comunidades con competencias Catalunya fue la autonomía que registró una mayor reducción del parque de modelos de esta tipología, pues tramitaron su baja un total de 12.002 máquinas.

El crecimiento del parque de máquinas «B» experimentado hasta 1989 ha sufrido una inflexión importante en 1990 por las razones antes enunciadas, pero también por las disposiciones que en ese terreno han tomado determinadas Comunidades lo que a juicio de Interior ha significado «la introducción de cierta racionalidad en su evolución».

La encuesta sobre el juego encargada por el Ministerio del Interior para 1990 advierte que por término medio el 8,1 por ciento de la población adulta española juega a las máquinas recreativas, es decir, aproximadamente 2,3 millones de personas.

Considerando como jugadores habituales a quienes juegan más de una vez al mes, sumarían el 67 por ciento de los jugadores, lo cual representa una cifra de 1,6 millones, equivalente al 5,4 por ciento de la población jugadora.

Recaudación

El período 1988-90 ha reflejado en el capítulo de recaudación de las máquinas un aumento del 28,8 por ciento, según las estimaciones de Interior.

No obstante, es resaltado un retroceso del 4,1 por ciento en 1990 respecto del año precedente que se justificaría por el descenso del parque calculado en el 16,2 por ciento.

La recaudación media por máquina se calcula estimando un incremento medio del 7 por ciento del dinero líquido en manos del público.

Expedientes sancionadores

El importe de las multas impuestas por la Comisión Nacional del Juego a lo largo de 1990 supuso unos ingresos totales de 80.850.000 pesetas para las arcas del Erario.

En total se recibieron 800 actas y fueron adoptadas 55 resoluciones sancionadoras. 15 expedientes sancionadores fueron sobreseídos y a lo largo de 1990 quedaron pendientes de resolución y alguno de ellos permanece aún hoy en trámite, 2.600.

Evidentemente estas cifras únicamente se refieren a expedientes sancionadores, puesto que no se ofrecen datos sobre el número de expedientes a diligenciar por cuestiones meramente burocráticos en las dependencias de la Comisión Nacional del Juego.

A lo largo de 1990 la CNJ ha emitido diecisiete disposiciones administrativas relacionadas con el sector del juego privado sobresaliendo obviamente la Normativa de Máquinas Recreativas y de Azar del 27 de abril.

Ordenes, Resoluciones y muy especialmente circulares de nivel intrasectorial han configurado el panorama legislativo desde este organismo del Ministerio de Interior.

Asimismo la Administración central ha tenido que hacerse eco necesariamente de las sentencias del Supremo de 8 de febrero y 5 de mayo, respectivamente, sobre el gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el Juego, así como el fallo de la Audiencia Provincial de Madrid del 30 de enero de 1990 relativa a la introducción en el local de terceras personas ajenas a la relación contractual, es decir, un subarriendo inconsentido.•

Parque total de máquinas en España

	N.º máquinas a 31-XII-89	Bajas a 31-XII-90	% Bajas	N.º máquinas a 31-XII-90
Territorio gestión C.N.J.	116.448	17.753	15,2	98.695
CC.AA. con competencia en la materia	208.412	34.586	16,6	173.826
Total nacional	324.860	52.339	16,1	272.521

— en el territorio de la CNJ

	Núm. máquinas a 31.XII.89	Bajas a 31.XII.90	% Bajas	Núm. máquinas a 31.XII.90
Total	116.448	17.753	15,2	98.695

— en las CC.AA. con competencias

Cm. autónoma	Núm. máquinas a 31.XII.89	Bajas a 31.XII.90	% bajas	Núm. máquinas a 31.XII.90
Andalucía (1)	67.615	7.648	11,3	59.967
Canarias (2)	12.544	3.411	27,2	9.133
Cataluña	69.502	12.002	17,3	57.500
Galicia (3)	15.709	3.233	20,6	12.476
Navarra (3)	2.742	998	36,4	1.744
País Vasco	--	--	--	--
Valencia	40.300	7.294	18,1	33.006
Total CC.AA.	208.412	52.339	16,1	272.521

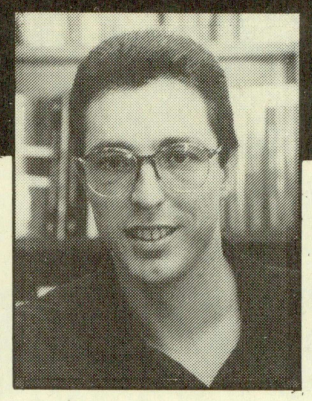

TECNICA

Coordina:
Miguel Angel Quetglas

Novedades técnicas

Convertidor A/D de 8 bits y alta velocidad

El PRECISION MONOLITHICS PM0820 es un dispositivo de muestreo y retención que presenta un tiempo de conversión de 8 us y se alimenta con una señal única de 5 voltios.

Dotado de interfaz digital, su margen de tensión de entrada puede variarse desde valores inferiores a +2 hasta +5 voltios a fondo escala, en tanto que el error total sin ajuste es inferior a 1/2 LSB. El tiempo de conversión en modo lectura es de 2,5 nanosegundos máximo, en tanto que el de escritura/lectura es de 1,4 μs.

Protegido contra el efecto tiristor, este componente se presenta en cápsulas plásticas, Cerdip, SOL y PLCC de 20 terminales.

DE APLICACION A AUDIO
DE BUENA CALIDAD

Transceptor cuadruple

El modelo DS36950 de National Semiconductor es un circuito integrado de alta velocidad que supera en transmisiones multipunto a sus homónimos basados en los estándares IPI y RS-485. En sistemas IPI, este componente es capaz de realizar transmisiones a 10 millones de transferencias por segundo con una señal de transición de 13 ns sin por ello experimentar merma alguna de la recepción de los datos, ofreciendo un consumo de 20 mA menos que otros chips de prestaciones similares.

Se presenta en cápsulas PLCC de 20 terminales, lo cual significa un ahorro del 60% y el 20% en tamaño frente a las versiones DIP y SMD, respectivamente.

PARA MAQUINAS
INTERCONECTADAS

Visualizadores de bajo consumo

HEWLETT PACKARD presenta una gama de visualizadores de 7 segmentos de baja corriente excitable con sólo 1 mA que están disponibles con color rojo, amarrillo y verde.

El tamaño del carácter está comprendido entre 7,6 y 20 mm., se ofrecen en versiones con ánodo y cátodo común, con decimal a la derecha, a la izquierda, dígitos simples o dobles y carácter de rebosamiento.

POSIBLE APLICACION
A MAQUINAS DE DARDOS
ALIMENTADAS CON BATERIAS

Convertidores CC/CC de 1,5 y 3W

BURR-BROWN ofrece, bajo las denominaciones PWR11XX y PWR12XX, los convertidores CC/CC de bajo coste encapsulados en DIP de 24 pines. Todos los modelos de la serie PWE11XX tienen una salida de 1,5 W, mientras que los de la serie PWR12XX la salida es de 3W.

Ambas series incluyen alto rendimiento, no regulados, modelos de salida simple y doble, tensión de aislamiento mínima de 500 Vcc, una capacidad de barrera típica de 90 pF y una corriente de pérdidas típica de 10 μA.

Las tensiones de entrada para ambas series son 5, 12, 15 y 24 Vcc. Las tensiones de salida 5, 9, 12 y 15 Vcc para los modelos de salida simple, y ± 5, ± 12 y ± 15 Vcc para los dobles. Otras características clave son: precisión de salida de ± 3 por 100, regulación de carga de 6 por 100 (1/4 de la carga a carga completa), regulación de línea de 1,2 por 100/tanto por Vin, y un filtro I/O interno.

Todos los modelos tienen un rango de temperatura de - 25 a + 85° C y utilizan una frecuencia de conmutación de 150 kHz. El rizado y el ruido es 100 mVp-p (CC a 10 MHz) típico. El MTTF es superior a 800.000 horas (MIL-MDBK-R17, Revisión E).

Por otra parte, estas series son adecuadas para utilizarse en tarjetas de PC de alta densidad donde el espacio es crítico. El encapsulado incorpora un standoff en la base de las unidades, que no sólo ayuda a conseguir un mejor aislamiento, sino que facilita la limpieza de la tarjeta y permite una inspección visual de las soldaduras desde la base superior.

DE APLICACION
EN GENERAL

DAC de 12 bit con muy bajo tiempo de establecimiento

BURR-BROWN, anuncia el DAC7802, con convertidor D/A multiplicador de cuatro cuadrantes 12 bit doble, con latches de datos de alta velocidad. El interfaz digital es de 2 a 6 veces más rápido que DACs CMOS similares, ofreciendo un tiempo de establecimiento de la corriente de salida de 0,8 μs a 0,01 por 100 FS. A diferencia de otros convertidores, el nuevo dispositivo está especificado para un rango de temperatura de - 40 a + 85° C y se suministra en encapsulado DIP plástico de 24 pines.

Las especificaciones sobre todo rango de temperatura incluyen una precisión máxima relativa de ± 1/2 LSB, no linealidad diferencial máxima de ± 1 LSB, error de ganancia máximo de + 1 LSB, diafonía mínima de - 90 dB y total monotonia. Se alimenta con + 5V y disipa un máximo de 11 mW de potencia. La velocidad del interfaz digital y el rendimiento del multiplicador AC son el resultado de un proceso CMOS, optimizado para circuitos analógicos y de conversión de datos.

El dato se introduce en el DAC7802 como una palabra de 12 bit. Se envía a cualquiera o ambos convertidores por las líneas seleccionadas y es enganchado en el flanco de subida de un impulso.

La estabilidad de las resistencias proporciona una linealidad diferencial e integral de 12 bit. Una información detallada de este convertidor proporciona al usuario aplicaciones con circuiterias típicas unipolares, bipolares y de 12 bit más signo.

El DAC7802 se dirige a cualquier aplicación que requiera más de un convertidor D/A de multiplicación como «pin drivers» para ATE, diseños de filtros activos programables o instrumentación programable y equipos de control de proceso.

PARA SONIDO
DE ALTA CALIDAD

Array de contactos cruzados para video de banda ancha

El circuito integrado monolítico DG884 de SILICONIX es un sistema digitalmente seleccionable, de 8 × 4 contactos cruzados, diseñado para multiplexado y encaminamiento de señal de banda ancha.

Este componente incorpora un número de elementos internos que le permite ofrecer un sistema integrado de solución para muchas aplicaciones de video y banda ancha, incluyendo sistemas de video controlado por microprocesador, «highend», equipos automáticos de prueba y de video digital.

La circuitería interna, compatible TTL, con selección lógica de puntos de cruce y seguro con cotejo de datos están incluidos, simplificando el interfaz al databus del microprocesador.

La guía de parametros de resultados incluye un amplio ancho de banda (300 MHz), baja resistencia «on» (90 max.) y baja capacidad de entrada. El DG884 produce baja diafonía (85 dB a 5 MHz) por la inclusión de una línea de tierra entre dos canales de señal adyacentes. Una patilla opcional negativa permite manejar señales bipolares sin polarización CC.

El circuito está basado en un proceso D/CMOS que combina conmutación canal n DMOS/FETs con lógica de control CMOS baja potencia «drivers and latches». La baja capacidad DMOS FETs en configuración T lleva a niveles altos de aislamiento «off».

El DG884 se suministra en formato 44 patillas PLCC «chip carrier» para funcionamiento en ambiente industrial (- 40 a + 85° C) o militar (- 55 a + 125° C).

PARA SISTEMAS
DE PEEP-SHOW

SSR miniatura en capsula SIP

TOSHIBA presenta sus series de relés de estado sólido (SSR) en encapsulado SIP, que funcionalmente están divididos en el tipo Zero-cross y non-Zero-cross.

En cuanto a sus características eléctricas están divididos por su corriente eficaz de 1 y 2 A y por las tensiones que manejan (100 y 200 V). Hay algunos modelos que incorporan un circuito snubber, disponiendo en total la serie de 16 modelos.

PARA CONTROL
DE PAGADORES

EL «RANKING»

Las diferencias son tan estrechas que en la presente ocasión la posición de líder es ocupada por BABY FORMULA con apenas un punto de diferencia con la siguiente clasificada, GOLDEN CHIP. No obstante, la concentración de modelos ha aproximado enormemente a GOLD RUN en estas dos primeras posiciones con grandes posibilidades de equipararse. Más alejadas ya se encuentran SUPER PIRULO y SCALA, esta última evidenciando una gran progresión y sin duda la de mayores expectativas. En cualquier caso, el «ranking» nacional es una demostración del dominio de SEGA en estos últimos meses. con tres de sus máquinas figurando entre las seis más recaudadoras.

Las «tortugas» ganan terreno en el capítulo de placas de videojuego, y ya están casi a la altura de TETRIS, que de momento permanece en el primer lugar de la clasificación. OUT RUN y GOLDEN AXE les siguen a continuación, pero la revolución está siendo protagonizada por la placa SIMPSONS, cuya evolución al alza es la nota predominante en varias Comunidades Autónomas. Encomiables las recaudaciones protagonizadas por la placa TOKI, un videojuego hecho aquí que recoge éxitos entre los de aquí.

Ranking Nacional de Máquinas B

1. «Baby Fórmula»..... FRANCO
2. «Golden Chip»..... SEGA
3. «Gold Run»..... SEGA
4. «Super Pirulo»..... OPER-COIN
5. «Scala»..... UNIDESA
6. «Super Chip»..... SEGA

Ranking Nacional de Videojuegos

1. «Tetris»
2. «Turtles»
3. «Out-Run»
4. «Golden Axe»
5. «Robocop»
6. «Toki»

arregla-todo

C/ Santiago Apóstol, n.º 25
08903 L'HOSPITALET (Barcelona)
Tel. 333 35 59
Fax 448 29 04

Reparación y mantenimiento de máquinas recreativas tipo A, B y deportivas. Servicios de calle, taller y laboratorio propios.

16 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR

CONCUMATIC, S.A.
Import/Export

IMPORT EXPORT

TAITO

FOOTBALL CHAMP
GROWL

ATAXX (U.S.A.) — GOLF STORN (KOREA)
LET STORN (CAPCOM)
THUNDER LIGHTNING (VISCO)
DOUBLE DRAGON III

VENTA DE MAQUINAS TIPO «A» Y PLACAS DE VIDEO JUEGO

Tels. (93) 351 32 12 - 351 34 51 — C/ Ramón Albó, 72-74 bjs.
Fax (93) 351 37 11 — 08027 BARCELONA

RECREATIVOS COVADONGA, S.A.

Recreativos Covadonga, S. A.

Luis Briñas, 29- Teléfonos 441 40 08 (8 líneas) - FAX: 442 57 21 - 48013 BILBAO

DELEGACIONES:
Angel Muñiz Toca, 8 bajo - Tels. (985) 24 34 75 - 24 33 57 - 24 34 91.
FAX: (985) 27 34 05 - 33006 OVIEDO

Alfonso XI, 60-62 - Tels. (95) 463 10 11.
FAX: (95) 466 02 08 - 41005 SEVILLA

Teniente Catalán, 10. Tels. (976) 56 85 66 - 56 86 27 - 56 87 48.
FAX:(976) 56 86 26 - 50005 ZARAGOZA

RANKING MAQUINAS B

Andalucía
1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Golden Chip».....SEGA
5. «Super Pirulo».....OPER-COIN

Máquina en alza: SCALA
Comentario: El modelo de UNIDESA confirma su ascenso figurando ya en tercer lugar.

Aragón
1. «Gold Run».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Scala».....UNIDESA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: SCALA se coloca entre las cinco más recaudadoras de la región aragonesa.

Asturias
1. «Gold Run».....SEGA
2. «Golden Chip».....SEGA
2. «Super Chip».....SEGA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Scala».....UNIDESA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: El trío de cabeza es SEGA, pero las opciones son para UNIDESA.

Baleares
1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Baby Fórmula».....FRANCO
5. «Super Pirulo».....OPER-COIN

Máquina en alza: SCALA
Comentario: Posiciones estabilizadas, aunque SCALA hace honor a su nombre.

Canarias
1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Scala».....UNIDESA
5. «Multipunto».....UNIDESA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: El modelo de UNIDESA, en claro ascenso.

Cantabria
1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Multipunto».....UNIDESA

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: SEGA se perfila como la gran alternativa para asaltar el liderazgo.

Castilla-La Mancha
1. «Gold Run».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Nuevo Sol».....OPER-COIN

Máquina en alza: GOLD RUN.
Comentario: Agosto no depara mayores novedades en esta Comunidad.

Castilla-León
1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Super Chip».....SEGA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: Sin cambios tras los constatados en la anterior clasificación.

Catalunya
1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Scala».....UNIDESA
4. «Baby Formula».....FRANCO
5. «Reoca».....INDER

Máquina en alza: SCALA
Comentario: El modelo de UNIDESA augura mejores rendimientos.

Euzkadi
1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Super Pirulo».....OPER-COIN
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Dersa Club».....DERSA
5. «Gold Run».....SEGA

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: Amplia variedad de marcas en esta Comunidad. Magnífico nivel de BINGO 7 de UNIDESA.

Extremadura
1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Super Chip».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Gran Sandy».....FRANCO

Máquina en alza: GRAN SANDY
Comentario: La llegada del modelo de FRANCO se produce con fuerza.

Galicia
1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Super Chip».....SEGA
5. «Super Pirulo».....OPER-COIN

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: No hay mayores novedades en esta región.

La Rioja
1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Gold Run».....SEGA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Multibaby».....OPER-COIN

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: El mes de agosto no aporta novedades en esta región.

Madrid
1. «Gold Run».....SEGA
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Baby Fórmula».....FRANCO
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Scala».....UNIDESA

Máquina en alza: GOLD RUN y SCALA
Comentario: El modelo de UNIDESA se equipara en perspectivas con el líder de SEGA.

Murcia
1. «Golden Chip».....SEGA
2. «Baby Fórmula».....FRANCO
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Scala».....UNIDESA

Máquina en alza: SCALA
Comentario: Posiciones estables en Murcia.

Navarra
1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Golden Chip».....SEGA
3. «Gold Run».....SEGA
4. «Super Pirulo».....OPER-COIN
5. «Nuevo Sol».....OPER-COIN

Máquina en alza: GOLD RUN
Comentario: Los niveles recaudatorios permanecen estabilizados.

Comunidad Valenciana
1. «Baby Fórmula».....FRANCO
2. «Scala».....UNIDESA
3. «Golden Chip».....SEGA
4. «Gold Run».....SEGA
5. «Multipunto».....UNIDESA

Máquina en alza: SCALA.
Comentario: El mes veraniego por excelencia no ha reportado mayores novedades.

El «ranking» de máquinas «B» se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diferentes empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente el resultado obtenido se expone en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

RANKING VIDEOJUEGOS

Andalucía
1. «Golden Axe»
2. «Robocop»
3. «Turtles»
4. «Simpsons»
5. «Tetris»

Placa en alza: SIMPSONS
Comentario: Mes de transición en esta Comunidad que tiene a SIMPSONS como exponente estrella.

Aragón
1. «Tetris»
2. «Turtles»
3. «Euroleague»
4. «Out-Run»
5. «Golden Axe»

Placa en alza: SIMPSONS
Comentario: Llega la placa SIMPSONS. TETRIS, firme líder.

Asturias
1. «Tetris»
2. «Toki»
3. «Turtles»
4. «Golden Axe»
5. «Out-Run»

Placa en alza: TETRIS
Comentario: Los cambios acaecidos el mes anterior, fiel reflejo de la realidad asturiana.

Baleares
1. «Turtles»
2. «World Cup 90»
3. «Golden Axe»
4. «Simpsons»
5. «Toki»

Placa en alza: TURTLES
Comentario: Amplio crisol en este archipiélago, aunque las «tortugas» ya se han cobrado la primera posición.

Canarias
1. «Out-Run»
2. «Operation Wolf»
3. «Robocop»
4. «Turtles»
5. «Golden Axe»

Placa en alza: OPERATION WOLF
Comentario: El magnífico nivel de OPERATION WOLF recoge sus frutos. Bien por los SIMPSONS.

Cantabria
1. «Toki»
2. «Out-Run»
3. «Turtles»
4. «Tetris»
5. «Big Karnak»

Placa en alza: TOKI
Comentario: TOKI ocupa el primer lugar, mientras las «tortugas» esperan su ocasión.

Castilla-La Mancha
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Turtles»
4. «World Cup 90»
5. «Golden Axe»

Placa en alza: TURTLES
Comentario: Posiciones estabilizadas en esta región que mantiene a TETRIS en la cabeza.

Castilla-León
1. «Tetris»
2. «Turtles»
3. «Robocop»
4. «Golden Axe»
5. «Simpsons»

Placa en alza: TURTLES y ROBOCOP
Comentario: Los ascensos están claramente diferenciados.

Catalunya
1. «Tetris»
2. «Turtles»
3. «Out-Run»
4. «Robocop»
5. «Toki»

Placa en alza: SIMPSONS
Comentario: Muy buen poder de recaudación de SIMPSONS en Tarragona.

Euzkadi
1. «Tetris»
2. «Golden Axe»
3. «Robocop»
4. «Out-Run»
5. «Turtles»

Placa en alza: TETRIS
Comentario: Mes tranquilo en el País Vasco. Una línea sólida.

Extremadura
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Robocop»
4. «Turtles»
5. «Shinobi»

Placa en alza: SIMPSONS
Comentario: Todo sigue igual. TETRIS responde, mientras SIMPSONS hace irrupción.

Galicia
1. «Toki»
2. «Tetris»
3. «Turtles»
4. «Robocop»
5. «Out-Run»

Placa en alza: TOKI y ROBOCOP
Comentario: Posiciones idénticas en esta Comunidad un mes después.

La Rioja
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Golden Axe»
4. «Turtles»
5. «Shinobi»

Placa en alza: TETRIS
Comentario: TETRIS se afianza en la primera posición de esta Comunidad.

Madrid
1. «Tetris»
2. «Turtles»
3. «Toki»
4. «Golden Axe»
5. «Robocop»

Placa en alza: TURTLES.
Comentario: «Ranking» muy parejo en la Comunidad de Madrid. Las recaudaciones de las dos primeras placas, muy buenas.

Murcia
1. «Out-Run»
2. «Turtles»
3. «Robocop»
4. «Tetris»
5. «Golden Axe»

Placa en alza: ROBOCOP
Comentario: Esta región mantiene a OUT-RUN como líder en placas.

Navarra
1. «Tetris»
2. «Operation Wolf»
3. «Golden Axe»
4. «Out-Run»
5. «Turtles»

Placa en alza: OPERATION WOLF
Comentario: Mes devaluado en esta Comunidad, como consecuencia de los festejos tradicionales. Las posiciones, invariables.

Comunidad Valenciana
1. «Tetris»
2. «Out-Run»
3. «Golden Axe»
4. «Turtles»
5. «Robocop»

Placa en alza: ROBOCOP
Comentario: Mes de transición a la espera de las novedades otoñales.

El «ranking» de placas de videojuego se realiza a través de un sondeo estadístico efectuado entre diversas empresas operadoras de cada una de las provincias. Posteriormente la resultante es reflejada en la clasificación de las cinco máquinas más recaudadoras de cada autonomía.•

ÉXITOS DEL '91

CIRSA - DPTO. PUBLICIDAD Y RR. PP.

DELEGACIONES			
TERRASSA	SERVICIOS CENTRALES	Crta. Castellar, 298 Tel. (93) 785.77.62	08226 TERRASSA
BARCELONA	Pedro Costa	Valencia, 522 Tel. (93) 245.60.27	08013 BARCELONA
BARCELONA	MIKY	Maragall, 103 - 105 Tel. (93) 155.02.00	08026 BARCELONA
VALENCIA	ELEVAL	Guadalquivir, 84 Tel. (96) 376.51.51 376.55.55	(Horno Alcedo) 46026 VALENCIA
BILBAO	Juan José Martínez	Avda. Cataluña, 25 Tel. (94) 440.15.11	48970 BASAURI
LA CORUÑA	Manuel Lopez	Pol. del Temple, nave 28 Tel. (981) 66.53.54	El Burgo-Cambre 15670 LA CORUÑA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	Juan Carlos Bolaños	García Morato, 1 Tel. (928) 69.07.08	35200 TELDE LAS PALMAS

CIRSA

UNIDESA®

UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRONICOS S.A.

Ctra. Castellar, 298
08226 TERRASSA Barcelona España
Tel. 93/785 77 62*
Télex 59472 SAIR-E Fax 93/783 03 25

DELEGACIONES		
MALAGA	Fernando Briasco	Crta. Cádiz, Km.91 - 93 29004 MALAGA Tel. (952) 23.91.13
MADRID	Pablo Llorente	Josefa Valcárcel, 40-Dupli- 28027 MADRID Tel. (91) 742.73.11
VALLADOLID	Angel Jesús Vallejo	Avda. Burgos, 31 47009 VALLADOLID Tel. (983) 33.02.60
PALMA MALLORCA	Martí Aviles	Pol. Son Castelló Gremio Jaboneros, 3B 07009 PALMA DE MALLORCA Tel. (971) 75.79.27
ZARAGOZA	Jesús Roche	Jaime Ferrán, 5 Edif. Agrupación Nido Pol. La Cogullada 50014 ZARAGOZA Tel. (976) 39.15.76
SEVILLA	Pedro Rodriguez	Pol. Ctra. Amarilla. Avda. de la prensa, 33 41007 SEVILLA Tel. (94) 51.53.33